



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



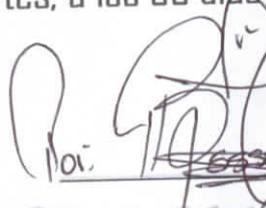
Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nominado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la OIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de octubre 2022.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 05 días del mes de diciembre del año 2022.

Virgilio Sabilón Vallejo



Virgilio Sabilón Vallejo

Secretario Municipal



[497]



Acta 019-2022

Sesión Ordinaria de carácter publica, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la primera quincena siendo el **lunes 03 de octubre de 2022** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal.** **Hon. María Isabel Sabillón Sabillón Vicealcaldesa Municipal.** Los Regidores: **Hon. Osman Arturo Guzmán Muñoz Reg. 01º.** **Hon. María Elizabeth Trejo Ramírez Reg. 02º.** **Hon. Jorge Enrique López Paz Reg. 03º.** **Hon. José Antonio Guzmán López, Reg. 04º.** **Hon. Arsenio de Jesús Sabillón Peña Reg. 05º.** **Hon. Karla Ivón Ríos Castellanos Reg. 06º** **Hon. Marvin Javier Valdiviezo Hernández Reg. 07º.** **Hon. Graciela Canales Fernández Reg. 08º.** Asesor Legal Municipal: **Abg. Pablo Enrique Rodríguez Álvarez** Comisionada Municipal: **Sra. Evelyn Figueroa Ramos,** Comisión Ciudadana de Transparencia: **Sr. Pompilio Paz Reyes, presidente.** **Vocales: 01-** Sr. Francisco Félix Herrera, **02-** Sr. Marvin Santiago y **04-** Velinda Mercedes Velásquez Corea Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal, comprobado el quórum declaró abierta la sesión a la 01:15 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr. Pompilio Paz Reyes, presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: Se recibió participación ciudadana de:

01- Sr. Juan Fernando Méndez Rivera: En representación del Abog Erick Fernando García Medina hace una disertación con el data show sobre el proyecto de ampliación de la Subestación San Buenaventura ubicada en el sector rural a inmediaciones de Rio Lindo que dice: **Se Solicita Autorización y Extensión de un Permiso de Construcción de Obra a Favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Se Presentan Documentos. Proceder Conforme a Derecho. Petición. Poder.** Alcaldía Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés. **Erick Fernando García Medina.** Mayor de edad, hondureña, abogado inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo el N° 19356 y de este domicilio, actuando en mi condición de Apoderado Judicial de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), extremo que acredito con testimonio original de escritura pública N° 13 de Poder General para Pleitos, autorizado en la ciudad Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, por el Abogado y Notario Francisco Ayes Callejas en fecha 29 de mayo del año 2017, mismo que me fuere otorgado con las formalidades de ley, por el **Sr. Jesús Arturo Mejía Arita**, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, hondureño y con domicilio en ciudad Tegucigalpa MDC, quien actúa



[498]



en su condición de **Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, condición que acredito según nombramiento mediante acuerdo **Nº 02-jd-ex01-2016**, emitido en el punto Nº 03 del acta Nº JD-EX01-2016, de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en fecha 14 de abril de 2016. Con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante usted **Sr. Alcalde de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa**, a solicitar extienda **Permiso de Construcción de Obra a Favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, fundamento la presente solicitud con base en los hechos y consideraciones de derecho siguientes: **Hechos: La Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Primero: La Empresa Nacional de Energía Eléctrica** como organismo descentralizado de servicio público, con personería jurídica, capacidad jurídica y patrimonio propio, fue creada por la Junta Militar de Gobierno mediante el Decreto Nº 48 y de conformidad con el Art 2 literales A y B de su Ley Constitutiva, el objetivo principal de la empresa es Promover el Desarrollo de la Electrificación del País, Mediante; **A)** El estudio y administración de todo proyecto u obra de electrificación que sea de pertenencia del Estado que pase a formar parte del patrimonio de la empresa; **B)** La realización, operación y administración de obras de electrificación emprendidas por la propia iniciativa de la empresa. **Segundo:** Que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, con relación a la autorización de acceso a los predios de la Subestación San Buenaventura, para la construcción de la Bahía de 230 Kv de la línea de Transmisión San Buenaventura/San Pedro Sula, dentro de las condiciones anotadas para la ejecución del proyecto, requiere un **Permiso de Construcción Municipal de Obra. Tercero:** En fecha 05 de septiembre de 2022, el Director de Ingeniería de transmisión de la ENEE, envió mediante Oficio DIT-556-IX-2022 el Presupuesto para solicitar el Permiso de Construcción de Obra para el Proyecto de Ampliación S/E San Pedro Sula Sur-San Buenaventura y Línea de transmisión 230 Kv, bajo el contrato 039/2021 y los planos Perfil L-SPSB-6-01-P-EP-001-T01, Planos de Vistas Generales E-SBV-0-00-C-EP-103 y Cimentaciones E-SBV-0-00-C-EP-102. **Cuarto:** Que este proyecto es para beneficio nacional, ya que esto ayuda a la sostenibilidad del sistema y la ampliación de subestaciones y de esta manera que la transmisión tengo un fortalecimiento para minimizar los bajos voltajes. La modernización y expansión de la red eléctrica son necesarias para mantenerse al día con las nuevas tecnologías, satisfacer los nuevos recursos de suministro y las crecientes demandas de energía de una sociedad en crecimiento, ya que con esto se estaría ayudando a dar un mejor servicio eléctrico a la población en general. **Quinto:** Cabe mencionar en cuanto a las atribuciones que tienen las municipalidades con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en el Art. 13 numeral 17 de la Ley de Municipalidades de Honduras, que textualmente dice: Las Municipalidades tienen las atribuciones siguientes: Gestión, Construcción y Mantenimiento, en su caso, los sistemas de electrificación del municipio, en colaboración con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)... El Art 45 de la ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica que textualmente dice: "Siendo la Empresa un Organismo del Estado, está exenta de todo impuesto o gravamen nacional, municipal o distrital y en caso de liquidación, su patrimonio



deberá ser incorporado al del Estado". Art I de la Ley Especial para garantizar el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social, que textualmente dice: Energía Eléctrica. Bien Público de Seguridad Nacional. El Estado de Honduras Declara el Servicio de Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social. Se Ofrecen Medios de Prueba: **1.** Copia. La Gaceta, decreto N° 48. Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. **2.** Copia. La Gaceta, decreto N° 134-90 Ley de Municipalidades. **3.** Copia Ley Especial para garantizar el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económico y social. **4.** Copia. Oficio GT-218-VIII-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, enviado por el Gerente de Transmisión, Ing Lucas Geovanny Ramos Ordoñez. **5.** Copia. Oficio DIT-556-IX-2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, enviado por el Director de Ingeniería de Transmisión, Ing Rene F. Madrid. **6.** Original. Planos Planta Perfil, Línea de Transición SE San Buenaventura-SE San Pedro Sula Sur 230 KV, Doble Circuito, L-SPSB-6-01-P-EP-001-T01, Revisión "3". **7.** Original. Planos de Vistas Generales, Ampliación Subestación San Buenaventura en 230 KV, E-SBV-0-00-C-EP-103, Revisión "0". **8.** Original. Cimentaciones, E-SBV-0-00-C-EP-102, Revisión "0". **Fundamentación Jurídica:** Sirve de fundamento al presente reclamo administrativo los Art. 80 de la Constitución de la República, Art. 13 numeral 17 de la Ley de Municipalidades de Honduras, Art. 45 de la Ley Constitutiva de la ENEE, Art. 1 de la Ley Especial para garantizar el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica social. **Se Delega Poder:** Delego Poder en la tramitación de la presente solicitud de permiso de construcción de obra, a la Abog Karen Yadira Hernández Hernández, quien es mayor de edad, hondureña, con oficinas situadas en el plantel La Puerta de la ENEE de esta ciudad, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con N° de Colegiación 15509, con N° de teléfono móvil (504) 9922-7378, correos electrónicos khernandezh@enee.hn, dajo7466@gmail.com, a quien invisto de las facultades de las generales de conciliar, transigir, aprobar convenios, percibir, sustituir, delegar y reasumir el presente poder. **Petición:** Al Sr Alcalde Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés, Respetuosamente pido: **1)** Admitir a trámite la presente solicitud de permiso de construcción de obra, se proceda a extender el permiso correspondiente para el Proyecto de Ampliación S/E San Pedro Sula Sur-San Buenaventura y Línea de transmisión 230 Kv bajo el contrato 039/2021 y de esta manera evitamos incurrir en una sanción o multa. **2)** En lo demás resolver conforme a derecho, quedando atento sobre cualquier solicitud o requerimiento. San Francisco de Yojoa Cortés 21 de septiembre de 2022. F y S. Abg. Erick Fernando García Medina. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata aprobar la solicitud antes presentada, remitiendo al Director Municipal de Catastro para que de conformidad al Art. 13 numeral 17 de la Ley de Municipalidades y al Art 45 de la ley Constitutiva de la ENEE realice los trámites pertinentes sobre la otorgación de permiso de construcción para el Proyecto de Ampliación S/E San Pedro Sula Sur-San Buenaventura y Línea de transmisión 230 Kv.



[500]



[Signature]

02- Santos Enoc Ríos Guevara: Presenta solicitud con fecha 28/09/2022 que dice: "El motivo de la presente es para hacerle constar que nosotros miembros del patronato reunidos a las 6:00 pm el día 28 del mes de septiembre del año 2022 en el centro comunal de nuestra comunidad una vez comprobado el Quórum por el presidente Nahún Ramírez, dio por abierta la sesión a las 6:30 pm para tratar: Asunto del caso de moto Taxi del Sr Santos Enoc Ríos Guevara con N° de identidad 0508-1995-00311 con N° de moto taxi 131. Una vez el Sr Santos Enoc Ríos Guevara manifiesta el deseo de querer trabajar con transporte de moto taxi en la comunidad ya que no cuenta con un empleo formal o un ingreso para el sostén de su familia, nosotros como patronato tomamos la decisión de apoyarlo extendiéndole una constancia para que el Sr alcalde municipal extienda el servicio de operación para negocio de moto taxi y una copia a la empresa de Moto Taxis de Tapiquillares (EMTRAMT) para que sea atendido." **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Remitir el caso al Sr. Gertulio Hernández Argueta Presidente de la Asociación de Moto Taxis Unidas de San Francisco de Yojoa, para que sostengan una sesión y lo traten en lo interno de la asociación para llegar a un acuerdo.

03- Cancelación de Patrimonio Familiar: Glenda Maribel Cardona Sabillón presenta solicitud a Corporación Municipal sin fecha que dice: "Yo Glenda Maribel Cardona Sabillón, mayor de edad, hondureña, soltera, bachiller en admón. de empresas, con domicilio en Castilla La Mancha Guadalajara, España y en tránsito por este Municipio, con identidad N° 0508-1987-00517 por medio de la presente me dirijo ante ustedes con el fin de solicitar constancia para quitar o suspender patrimonio familiar de una propiedad inscrita bajo matricula N° 1966800 asientos N° 1 y 2 del Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, Cortés y dicha propiedad está afectada con dicho patrimonio y para poder legalizar la venta necesito se suspenda el mismo sobre la propiedad antes descrita." **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Remitir al Sr. alcalde municipal para que extienda constancia de cancelación de patrimonio familiar de una propiedad inscrita bajo matricula N° 1966800 asientos N° 1 y 2 del Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, Cortés a nombre de Glenda Maribel Cardona Sabillón y que está ubicada en la Colonia La Paz de Rio Lindo.

06ª Ratificación de Actas N° 015-2022: No habiendo más modificaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Ratificar el Acta N° 014-2022.

07ª Discusión y Aprobación de Actas N° 016-017 y 018-2022: No habiendo modificaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar las Actas N° 016, 017 y 018-2022.

08ª Lectura de Correspondencia: Se dio lectura a la siguiente correspondencia:

01- Amuprolago; Proyecto de Cooperación Técnica con JICA: Con fecha 29/08/2022, recibida el 06/09/2022 y firmada por el presidente se presente el Oficio MV-29-08 que dice: ...Sirva la presente para comunicar que la Mancomunidad ha iniciado el proceso para el desarrollo del proyecto de cooperación técnica con JICA, "Proyecto para el Establecimiento de Modelo de Gobernanza Mancomunados en la Gestión Integral de Residuos Sólidos, como Sitio Piloto" proceso del cual la Junta Directiva aprobó ser parte. En la pasada reunión



[501]



de junta directiva desarrollada el día viernes 05 de agosto, en la municipalidad de Gualala, Santa Bárbara, los alcaldes miembros de la mancomunidad ratificaron formar parte del mismo, de igual forma se comprometieron en presupuestar para el año 2023 un fondo exclusivo para la ejecución del proyecto. Cabe mencionar que este fondo a presupuestar, debe de ser aparte de lo que como municipalidad presupuestan para el tema de manejo de la basura (tren de aseo y barrido de calles). Y de acuerdo a la experiencia de JICA y el tipo de proyecto a implementar se ha establecido un monto de quinientos mil lempiras (L. 500,000.00) dicho monto forma parte de un fondo común lo cual será exclusivo para el proyecto, mismo que será trasladado a una cuenta única de la mancomunidad, lo que debe de ser respaldado con un punto de acta. Por lo que solicitamos dicho punto de acta donde ha sido aprobada la línea presupuestaria para el proyecto, a más tardar el 30 de septiembre. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** No participar en el "Proyecto para el Establecimiento de Modelo de Gobernanza Mancomunados en la Gestión Integral de Residuos Sólidos, como Sitio Piloto" propuesto por Amuprolago, pues en el mes de septiembre no tienen aprobado el Presupuesto Municipal para el 2023.

02- Amuprolago; Plan Maestro de Residuos Sólidos: Con fecha 05/09/2022, recibida el 06/09/2022 y firmada por el director ejecutivo se presente el Oficio AO-05-B que dice: ...Amuprolago es el marco del proyecto "**Generando Oportunidades Sostenibles en la Cuenca del Lago de Yojoa**" SOS Yojoa, tiene como propósito principal generar y fortalecer actividades que promuevan la economía local, con base en el manejo sustentable de los residuos sólidos y la protección y de los servicios ecosistémicos de la cuenca del Lago de Yojoa. En este sentido dentro del resultado 1.1 del proyecto, se tiene contemplada la realización de un diagnóstico sobre la situación actual de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos (GIRS) y Plan Maestro de Residuos Sólidos en la cuenca del Lago de Yojoa y su área de influencia, a través de un proceso participativo de actores claves y estratégicos que permita promover la (GIRS) en la cuenca. A efecto de lograr los resultados deseados, les pedimos muy respetuosamente nos puedan brindar un espacio dentro de su agenda (no más de 40 minutos) para socializar los objetivos y actividades puntuales de la participación que se tendrá con este proyecto en el territorio y definir líneas de acción conjuntas para su logro. Desde ya agradecemos mucho la disponibilidad mostrada y quedamos en espera de sus valiosos comentarios. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dejar pendiente la invitación a Amuprolago, en una agenda que no esté muy cargada.

03- Reclamo de Heredero de Ojo de Agua: Con fecha 27/09/2022, recibida el 06/09/2022, dirigida al Sr. Alcalde y firmada por la Apoderada Legal Nimia Alejandra Corrales Fernández que dice: ... a la vez aprovecho la ocasión para presentarme ante usted mi nombre es Nimia Alejandra Corrales Fernández, soy la apoderada legal de la Sra. Nimia Fernández Maradiaga, condición que acredito con Carta Poder amplio y suficiente cuanto a derecho corresponda, otorgado a mi favor, debidamente autenticada, según autentica N° 5043639, por el notario José Manuel Cardona Figueroa, y que acompaño a la presente. Como es de su



[502]



conocimiento y tal como consta en el Registro Catastral de este municipio (constancia extendida por catastro municipal) La Sra. Nimia Fernández Maradiaga es heredera del Sr Octavio Fernández Maradiaga, también conocido como Octavio Zelaya Fernández, quien era hijo de Lucia Fernández y esta a su vez hija de Juan Esteban Fernández y este a su vez hijo de Paulino Fernández, según Certificación de Sentencia emitida por el Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de San Pedro Sula, y certificación de Tradición de Dominio debidamente inscrita a nuestro favor en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, consistente en la Masa Hereditaria de un inmueble conocido con el nombre de Ojo de Agua, que abarca la circunscripción municipal de San Francisco de Yojoa. en dicha Sentencia de Declaratoria de Herederos la misma fue adjudicada también a sus hermanos Abraham Fernández Maradiaga, Olga Fernández Maradiaga, Octaviano Augusto Fernández Maradiaga, Enrique Fernández Maradiaga, Lidia Fernández Maradiaga y Rita Fernández Maradiaga. Es sabido que esta masa hereditaria, está dentro de este municipio, en donde habitan los pobladores del mismo, tanto a nivel urbano como rural, por lo que en la condición que usted ostenta, como Alcalde Municipal como autoridad y representante de los habitantes del Municipio de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés; es que hemos solicitado esta reunión, para realizar un acercamiento, con el fin de realizar platicas que conduzcan al reclamo y a la recuperación de la masa hereditaria que por ley corresponde a los Herederos Fernández Maradiaga, residentes en la ciudad de Choloma, Cortés. Presento a usted copia de la Certificación extendida por el Juzgado de Letras 4to. de lo Civil de San Pedro Sula, Cortés, copia de la inscripción de la tradición de dominio, así como copia de Certificación de Asiento emitida por el registro de la Propiedad, inmueble y mercantil de San Pedro Sula, Cortés, copia de DNI de la Sra. Nimia Fernández Maradiaga, Copia de Carta Poder a mi favor, copia de carnet colegiación N° 10726 de la abogada Nimia Alejandra Corrales Fernández. De acuerdo a lo que se decida sobre este reclamo, se coordinará con usted para la presentación de una propuesta para la ejecución de un programa de recuperación. **La Corporación Municipal por**

Unanimidad de Votos Acuerda: Que, por ser un título privado, esta municipalidad debe obtenerse de participar activamente en los tramites y esperar pasivamente que los herederos del Título Ojo de Agua, reciban su partición por parte del juzgado competente para inscribir con sus fichas catastrales la parte que les toca a cada uno de los herederos. **Nota:** No presenta en su escrito: **1-** Certificación extendida por el Juzgado de Letras 4to. de lo Civil de San Pedro Sula. **2-** Copia de la inscripción de la tradición de dominio. **3-** Copia de Certificación de Asiento emitida por el registro de la Propiedad. **4-** Copia de carnet colegiación N° 10726 de la Abog Nimia Alejandra Corrales Fernández. Presenta en su escrito: **1-** Copia de DNI de la Sra. Nimia Fernández Maradiaga. **2-** Copia de Carta Poder a mi favor autenticada.

04- Rentístico de Feria Patronal de San Buenaventura: El Comité de Feria de San Buenaventura presenta el informe con el visto bueno del auditor municipal que a continuación se detalla:

Descripción	Ingreso	Egreso	Utilidad
-------------	---------	--------	----------



[503]



Total, de ingresos	589,247.00	450,558.21	138,688.79
--------------------	------------	------------	-------------------

Aporte de la Municipalidad L. 207,311.20. Se adjunta informe detallado." **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe rentístico presentado por el Comité Feria de San Buenaventura.

09º Informes de Departamentos Municipales: Se presentaron los informes siguientes:

01- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Interno Munic: Presenta el informe que dice:

A- Actividades del Mes de Agosto 2022: 1. Arqueos sorpresivos a caja chica. 2. Arqueo sorpresivos de caja general. 3. Verificación de egresos que cumplan con la documentación adjunta al pago. 4. Verificación de ingresos. 5. Supervisión de proyectos. 6. Auditoria al comité de feria San Buenaventura. Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Auditor Interno Municipal.

02- De Jesús Samael Hernández, Tesorero Municipal: Presenta el informe que dice:

A- Disponibilidad Económica al Mes de Agosto 2022:

A- Saldos por Cuentas al 31 de Agosto 2022:

Cuenta N°	Cantidad
210-010959-0 Cuenta CUT	6,848,849.36
210-000658-0 Cuenta de Transferencia	899,786.94
210-017315-8 Cuenta de Dominio Pleno	148,122.10
Total, Cuentas Bancarias	7,896,758.40

B- Detalle de Fondos por Libretas para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10 Transferencias de Gobierno	1,023,249.80
15-013-01-0-10 Fondos Municipales	2,126,606.45
Total, Funcionamiento	3,149,856.25

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20 Transferencia de Gobierno	3,123,447.01
11-012-01-02-20 Fondos ERP	3,000.00
11-001-02-0-20 ERP Inversión	1,000.00
Total, inversión	3,127,447.01
Retenciones	571,546.10

01- Total de ingresos recibidos en el mes de agosto 2022 L. 5,306,256.15. * Recaudación L. 1,158,068.10. * Transferencias Gobierno Central L. 4,148,188.05. **02-** Ultimo cheque emitido N° 00022280, ultima orden de pago N° 22480 emitida 29-07-2022. **03-** Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de agosto de 2022 L. 1,955,546.25. **La**



[504]



Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe de Disponibilidad de Cuentas al 31 de agosto de 2022 presentado por el Tesorero Municipal.

03- De Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal. Presenta el informe que dice:

A- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Agosto 2022:

	Descripción	Agosto	Pend Ejecuc
	Ingresos totales	5,306,256.15	18,303,835.83
11	Ingresos Tributarios	580,094.56	2,719,206.39
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	53,515.36	490,066.45
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	446,722.06	1,980,227.82
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	25,726.14	168,709.49
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	4,155.00	413.12
11.7.6.00.00.00	Imp selectivo a los serv. de telec.	49,976.00	79,789.51
12.0.0.00.00.00	Ingresos no tributarios	401,237.36	2,245,667.41
15.0.0.00.00.00	Venta de Bienes y Serv de gobier cent	67,024.16	79,070.58
17.0.0.00.00.00	Renta de la Propiedad	18,452.02	8,006.95
18.0.0.00.00.00	Transferencias y donaciones	829,637.61	1,720,707.15
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	91,260.00	141,141.78
22.0.0.00.00.00	Transferenc. y donaciones de capital	3,318,550.44	6,882,828.68
23.0.0.00.00.00	Activos financieros	----	4,507,206.89
	Suman los Ingresos	5,306,256.15	18,303,835.83

	Egresos	Agosto	Pend Ejecuc
01	Actividades centrales	397,955.40	2,038,265.60
03	Administración financiera	238,871.95	1,732,693.96
04	Unidades de apoyo municipal	168,728.11	865,731.40
05	Desarrollo y asistencia social	24,927.48	137,292.48
11	Vida Mejor	361,390.34	8,499,786.94
12	Todos por la Paz	491,925.21	2,522,038.04
13	Pro Honduras	105,069.90	999,824.44
14	Infraestructura	----	3,746,493.58
15	Fondos de transferencia municipal	168,950.01	514,236.95
	Total	1,957,818.40	21,056,363.39
	Suman los Egresos	1,957,818.40	21,056,363.39

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata el Resumen Ejecutivo al mes de agosto 2022 presentado por la Contadora Municipal.

04- De Irma Sobeyda López, Direct Control Tribut. Muni. Presenta informes que dicen:

A- Recaudado por Rubro al Mes de Agosto 2022:



[505]



Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Person	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienest Social	Otros Serv. Muni	Total L.
Sn. Franco	16,312.94	3,478.00	2,265.44	3,753.40	4,906.00	111,026.61	141,742.39
Cañaveral	67,907.99	1,683.63	1,567.00	2,901.50	3,384.70	242,607.62	320,052.44
La Virtud	2,496.52	----	1,703.53	479.52	216.00	2,913.95	7,809.52
Los Hules	493.91	392.50	----	335.00	282.00	3,016.82	4,520.23
Pedernales	----	----	----	----	----	----	----
Queb Agua	4,332.30	230.00	----	972.50	1,470.00	11,119.58	18,124.38
Río Lindo	53,077.03	6,183.30	18,237.21	13,341.04	12,136.11	142,454.20	245,428.89
Sn Buenav.	33,845.85	2,563.15	23,480.71	8,263.00	6,098.52	60,347.03	134,598.26
Tapiquilar	88,188.68	1,099.75	1,561.28	5,302.50	7,402.00	40,722.72	144,276.93
La Química	37,793.87	435.00	28.00	745.00	996.00	6,326.07	46,323.94
Borbotón	5,429.90	425.00	265.60	63,233.42	1,272.00	4,842.45	75,468.37
Nuev Murc	4,124.71	85.00	----	710.00	1,356.00	5,263.94	11,539.65
La Unión	----	----	----	----	----	----	----
Río Chiquit	318.38	187.50	----	243.00	324.00	739.26	1,812.14
El Aguaje	779.44	----	----	27.50	72.00	----	878.94
Emp Repar	----	1,289.93	3,033.87	160.00	150.00	858.22	5,492.02
Otras Tran	----	----	----	----	----	4,148,188.05	4,148,188.05
Totales	315,101.52	18,052.76	52,142.64	100,467.38	40,065.33	4,780,426.52	5,306,256.15

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el Informe de Recaudación por Rubro del mes de agosto 2022, presentado por la Direct. de Control Tributario Municipal.

B- Reporte de Fact por Área Geográfica del 01 de Ene. al 31 de Ago. 2022: San Francisco.

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5080101	Barrio Centro	San Francisco de Yojoa	533,727.03
5080102	Barrio Las Acacias	San Francisco de Yojoa	41,570.90
5080103	Barrio Las Brisas	San Francisco de Yojoa	68,233.89
5080104	Barrio Lempira	San Francisco de Yojoa	142,225.95
5080105	Barrio Pueblo Nuevo	San Francisco de Yojoa	25,795.67
5080106	Barrio San Antonio	San Francisco de Yojoa	87,165.80
5080107	Barrio Vista Hermosa	San Francisco de Yojoa	25,633.06
5080108	Colonia Bellavista	San Francisco de Yojoa	8,622.05
5080109	Colonia Ebenezer	San Francisco de Yojoa	19,631.46
5080110	Colonia Rocío del Campo	San Francisco de Yojoa	55,169.65
5080111	Colonia Sabillón	San Francisco de Yojoa	58,443.91
5080112	Sin Barrio	San Francisco de Yojoa	133,654.70
5080113	Colonia San Gaspar 2	San Francisco de Yojoa	5,655.54
5080114	Barrio La Torre	San Francisco de Yojoa	107,913.24
5080115	Colonia Buenavista	San Francisco de Yojoa	4,325.20
5080116	Barrio Nueva Jerusalén	San Francisco de Yojoa	3,696.41



[506]



5080117	Finca Figueroa	San Francisco de Yojoa	1,318.87
Total, Facturado			1,322,783.33
Mora			905,150.18

Cañaveral

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5080201	Barrio Centro	Cañaveral	307,928.20
5080202	Barrio La Delta	Cañaveral	20,131.97
5080203	Barrio La Unión	Cañaveral	398,362.88
5080204	Barrio Las Delicias	Cañaveral	217,267.95
5080205	Barrio Los Laureles	Cañaveral	444,452.20
5080206	Barrio Los Mejías	Cañaveral	19,277.99
5080207	Barrio Los Cocos	Cañaveral	9,306.14
5080208	Sin Barrio	Cañaveral	521,987.41
Total, Facturado			1236,356.83
Mora			623,741.28

La Virtud

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5080301	Barrio Centro	La Virtud	57,954.99
5080302	Sin Barrio	La Virtud	149,676.11
Total, Facturado			207,631.10
Mora			305,593.94

Los Hules

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5080401	Barrio Centro	Los Hules	44,031.67
Total, Facturado			44,031.67
Mora			40,584.94

Pedernales

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5080501	Barrio Centro	Pedernales	11,606.60
Total, Facturado			11,606.60
Mora			148,238.30

Quebradas de Agua

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5080601	Barrio Centro	Quebradas de Agua	86,936.93
5080602	Barrio San Juan	Quebradas de Agua	11,516.02
5080605	Colonia El Mirador	Quebradas de Agua	2,319.94
5080603	Colonia Nueva	Quebradas de Agua	8,825.34
5080604	Sin Barrio	Quebradas de Agua	1,761.67



[507]



5080606	Colonia San Juan	Quebradas de Agua	1,413.50
Total, Facturado			112,773.40
Total, Mora			215,260.78

Rio Lindo

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5080701	Barrio Abajo	Rio Lindo	293,407.41
5080702	Barrio Buenos Aires	Rio Lindo	175,314.54
5080703	Barrio Centro	Rio Lindo	1,833,409.88
5080704	Barrio Subirana	Rio Lindo	190,342.71
5080705	Barrio Suyapa	Rio Lindo	109,697.18
5080706	Colonia Aurora	Rio Lindo	59,265.39
5080707	Colonia ENEE	Rio Lindo	7,046.02
5080708	Colonia La Paz	Rio Lindo	270,447.14
5080709	Colonia Valencia	Rio Lindo	268,444.66
5080710	Sin Barrio	Rio Lindo	175,349.16
50807102	Col. Jerusalén	Rio Lindo	358.47
5080711	Colonia el Paraíso	Rio Lindo	48,851.72
5080712	Colonia Graciela Canales, Sector	Rio Lindo	9,476.95
5080713	Colonia Gaspar Pineda 4	Rio Lindo	7,337.50
5080714	Colonia Ciudad Tilapia	Rio Lindo	245.00
Total, Facturado			3,448,993.73
Total, Mora			3,283,693.42

San Buenaventura

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5080801	Barrio Chorruto	San Buenaventura	27,789.25
5080802	Barrio Centro	San Buenaventura	265,136.87
5080803	Barrio Los Andrade	San Buenaventura	39,664.94
5080804	Barrio Los Laureles	San Buenaventura	95,025.73
5080805	Barrio Pueblo Nuevo	San Buenaventura	172,498.02
5080806	Colonia 13 de Mayo	San Buenaventura	52,532.19
5080807	Colonia Bella Vista	San Buenaventura	67,931.16
5080808	Colonia Municipal	San Buenaventura	162,819.95
5080809	Colonia Sabillón	San Buenaventura	10,959.44
5080810	Colonia Sinaí	San Buenaventura	25,401.81
5080811	Zapote de Amapa	San Buenaventura	27,229.08
5080812	Sin Barrio	San Buenaventura	384,563.24
5080813	Colonia Jerusalén Gaspar 5	San Buenaventura	11,171.48
50808203	Colonia Jerusalén Gaspar 5	San Buenaventura	267.23



[508]



Total, Facturado	1,342,990.39
Total, Mora	1,626,791.36

Tapiquilares

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5080901	Barrio Centro	Tapiquilares	128,685.11
5080902	Barrio Zapote 1	Tapiquilares	369,851.26
5080903	Barrio Zapote 2	Tapiquilares	13,411.73
5080904	Colonia Constantino Rivera	Tapiquilares	35,894.28
5080905	Sin Barrio	Tapiquilares	89,913.85
5080906	Barrio Roció del Campo	Tapiquilares	260.75
5080907	Colonia las Torres	Tapiquilares	3,835.59
Total, Facturado			641,852.57
Total, Mora			437,940.99

La Química

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5081001	Barrio Centro	La Química	179,319.85
5081002	Sin Barrio	La Química	282,965.04
Total, Facturado			462,284.89
Total, Mora			190,189.92

Borbotón

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5081101	Barrio Centro	Borbotón	2,147,896.31
5081102	Colonia Las Evitas	Borbotón	31,785.75
5081103	Sin Barrio	Borbotón	16,704.53
5081104	Col. Lanza Caballero	Borbotón	3,334.62
5081105	Colonia Belén	Borbotón	8,944.21
Total, Facturado			2,208,665.42
Total, Mora			898,615.56

Nueva Murcia

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5081201	Barrio Centro	Nueva Murcia	113,454.41
5081202	Sin Barrio	Nueva Murcia	20,765.02
5080731	Barrio La Coroza	Nueva Murcia	5,578.66
Total, Facturado			L. 139,798.09
Total, Mora			188,296.35

La Unión

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5081301	Barrio Centro	La Unión	5,124.08



[509]



Total, Facturado	L.5,124.08
Total, Mora	33,511.78

Rio Chiquito

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5081401	Barrio Centro	Rio Chiquito	23,004.32
5081402	Sin Barrio	Rio Chiquito	2,897.26
Total, Facturado			25,901.58
Total, Mora			12,343.51

El Aguaje

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5081501	Barrio Centro	El Aguaje	26,659.97
5081502	Sin Barrio	El Aguaje	63,996.71
Total, Facturado			90,656.68
Total, Mora			123,950.03

Varios

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Fact en L.
5081701	Varios Barrios y Caseríos	Varias Aldeas	2,438,333.73
Total, Mora			1,214,198.21
Otras Transferencia (Pavimentación)			50,000.00
Transferencias del Gobierno Central			12,438,903.46
Gran Total Facturado			26,931,045.46
Gran Total Mora			10,248,100.55

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata dar por aprobado el Reporte de Facturación por Área Geográfica correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, presentado por la Directora de Control Tributario Municipal.

05- De Luis Felipe Mejía Director Municipal de Catastro: Presenta el informe que dice:

A- Rentístico del 01 al 31 de Agosto 2022:

Código	Descripción	Ingresos
11.7.2.01.00.00	Bienes inmuebles urbanos	173,329.85
11.7.2.02.00.00	Bienes inmuebles rurales	141,989.27
11.7.2.96.01.00	Recargos sobre bienes inmuebles urbanos	10,375.45
11.7.2.96.02.00	Recargos sobre bienes inmuebles rurales	61.39
11.7.2.97.01.00	Intereses sobre bienes inmuebles urbanos	52,093.38
11.7.2.97.02.00	Intereses sobre bienes inmuebles rurales	316.92
11.7.2.98.01.00	Recuperación por bienes inmuebles urbanos	68,555.80
11.7.2.98.02.00	Recuperación por bienes inmuebles rurales	0.00
12.5.99.02.20.03	Constancias catastrales	6,190.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para ejecutar un oficio	165.00



[510]



12.5.99.02.29.00	Permiso para lotificar	0.00
12.5.99.02.31.00	Permiso para rotura de calle	0.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	236,669.42
15.5.2.19.01.01.01	Registro de propiedades	8,580.00
15.2.19.01.01.05	Elaboración de mapas y croquis	3,423.00
15.2.19.01.01.06	Portada dominio pleno	627.00
15.2.19.01.01.07	Otros servicios municipales	0.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de revisión de planos	0.00
15.2.19.01.03.00	Servicios de medidas y remedidas	10,555.35
17.6.1.01.00.00	Alquiler de terrenos municipales (área urbana)	6,573.92
17.6.1.02.00.00	Alquiler de terrenos municipales (área rural)	0.00
17.6.1.98.00.00	Recuperación alquiler terrenos municipales	11,378.10
21.1.1.01.02.00	Venta de dominio pleno	91,250.00
Total		822,133.85

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el Informe presentado por el Director Municipal de Catastro

06- De Azaria María Alcerro Paz, Direct de UTM: Presenta el informe que dice:

A- Actividades del Mes de Agosto 2022: Pagos Ejecutados Según Contratos Mes de Agosto 2022:

01- Proyecto: Pago de contrato de trabajo por servicio de entrenador de futbol infantil y juvenil en todo el municipio, trabajo consistente en promover el futbol menor en el municipio, servir de enlace en la coordinación de las funciones de liga menor de Rio Lindo, entrenar a los niños de diferentes categorías sin distinción de equipo, asistir cada mes a las sesiones de liga, coordinar la marcación del campo de juego con cinta elástica y porterías móviles en cada juego, buscar árbitros, discutir las bases en el desarrollo de campeonato, asistir a las actualizaciones que realizan como entrenador de futbol, gestionar indumentaria futbol, vigencia contrato de enero a diciembre del 2022 a razón de L. 15,000.00 mensuales.

Monto Ejecutado: L. 15,000.00. **Retenciones:** 0.00% **Contratista:** Vicente Moreno Martínez.

Estado: Pago correspondiente al mes de Julio 2022. **02- Proyecto:** Contrato de trabajo por el mejoramiento de 6.6 km de tramo carretero que conduce de Rio Lindo a Yojoa Ca-5, trabajo consistente en 840 Mts³ de balastado de calle e=15 Cm a razón de L. 180.00 c/m³, 6.6 km de conformación tipo I, incluye escarificación, mezclado, tendido, compactado y tanque de agua calle a razón de L. 40,000 c/km, convenio firmado de forma tripartita aprobado según Acta N° 008/2022 de fecha 20/05/2022, valor a pagar que le corresponde a la municipalidad L. 177,480.00. **Monto Ejecutado:** L. 117,480.00. **Retenciones:** L. 22,185.00 12.5% ISR.

Contratista: Santos Majano García. **Estado:** Finalizado y pagado 100%. **03- Proyecto:** Contrato de trabajo por la construcción de acera en Bo. Centro esquina iglesia reformada frente Banco Atlántida Rio Lindo, trabajo consistente en construcción de 2 aceras en tramo esquina de iglesia reformada, a razón de L. 6,500.00 c/u. **Monto Ejecutado:** L. 13,000.00. **Garantía:** 5% 650.00. **Contratista:** Marlon Francisco Hernández Sabillón **Estado:** Finalizado y



[511]



pagado 100%. ➡ **04- Proyecto:** Contrato de trabajo por la instalación de alcantarillas en Col. La Paz/B 01 de Rio Lindo, trabajo consistente en 28 ml de trazo y marcado, 45 mts de demolición de drenaje, 7.97 mts³ de construcción de cabezales de mampostería, 14 ml de suministro e instalación alcantarillas, Iglb traslado de alcantarilla desde fabrica hasta sitio, 8 mts² enchapado de cabezales de salida, 22.96 mts³ relleno compactado con material selecto, Iglb de limpieza de sitio de trabajo. **Monto Ejecutado:** L. 219,603.00. **Retenciones:** 5% Garantía L. 10,980.15. **Contratista:** Luis Sabillón Cruz. **Estado:** Finalizado y pagado 100%. ➡ **05- Proyecto:** Contrato de trabajo por los trabajos de servicio de decoración para llevar a cabo evento de celebración feria del elote en Nueva Murcia, trabajo consistente en la decoración de escenario el día 14/08/2022 en celebración de feria del elote en la aldea de Nueva Murcia. Según documentación adjunta. Valor contrato L. 12,000.00 +15% ISV L. 1,800.00 haciendo un total de L. 13,800.00. **Monto Ejecutado:** L. 13,800.00. **Retenciones:** 1,800.00. 15% ISV. **Contratista:** Ángel David Monterroza Sabillón. **Estado:** Finalizado y pagado 100%. ➡ **06- Proyecto:** Contrato de trabajo por publicidad (perifoneo en vehículo parlante, anunciando sobre amnistía tributaria, Banasupro en Rio Lindo y proyectos realizados en el municipio), trabajo consistente en 7.30 horas diarias de perifoneo en vehículo parlante desde el martes 26/07/2022 al 29/07/2022, 04 días haciendo un total de 30 horas a razón de L. 200.00 la hora. **Monto Ejecutado:** L. 6,000.00. **Retenciones:** L. 0.00 **Contratista:** Rebeca Hernández Matute. **Estado:** Finalizado y pagado 100%. ➡ **07- Proyecto:** Contrato de trabajo por el servicio de transporte para movilizar a banda de guerra del Instituto Manuel de Jesús Subirana hacia Tapiquilares, trabajo consistente en servicio de transporte (ida y vuelta) por 4 días a los jóvenes integrantes de la banda de guerra desde Rio Lindo hacia Tapiquilares en el marco de la celebración de la feria patronal de Tapiquilares, los días 24/07/2022, 30/07/2022, 06/08/2022, 27/08/2022 a razón de L. 2,500.00 c/v, haciendo un total de L. 10,000.00. **Monto Ejecutado:** L. 10,000.00. **Retenciones:** L. 0.00. **Contratista:** Elmin Adrián Rivas García. **Estado:** Finalizado y pagado 100%. ➡ **08- Proyecto:** Contrato de trabajo por servicio de sonido con disco móvil para llevar a cabo misa parroquial de acción de gracias, trabajo consistente en 6.5 horas de servicio de sonido con disco móvil, para llevar a cabo misa de acción de gracias por la despedida del Párroco Adonis Sáenz, el día viernes 05/08/2022 a razón de L. 1,500.00 c/h. **Monto Ejecutado:** L. 9,750.00. **Retenciones:** L. 0.00. **Contratista:** Carlos Francisco García Amaya. **Estado:** Finalizado y Pagado 100%. ➡ **09- Proyecto:** Contrato de trabajo por el servicio de decoración para evento de celebración de matrimonios gratis Mes de la Familia, trabajo consistente en decoración principal, set de fotos, 40 retrateras, 10 botellas de vino, 5 six pac de coca cola 3 litros, 1 pastel de 2 pisos, 250 emparedados, 40 ramos de novia, matrimonios del mes de la familia realizadas el día 26/08/2022. **Monto Ejecutado:** L. 28,750.00. **Retenciones:** 15% ISV L.3,750.00. **Contratista:** Ángel David Monterroza Sabillón. **Estado:** Finalizado y pagado 100%. ➡ **10- Proyecto:** Contrato de trabajo por servicio de señal de internet con enlace a través de fibra óptica, para uso en las oficinas municipales 100 megabyte de señal de internet desde el 01 de julio al 31 de diciembre 2022, a razón de L.



[512]



5,000.005 mensuales, pago correspondiente al mes de julio y agosto de 2022 **Monto Ejecutado:** L. 10,000.01. **Retenciones:** 15% ISV L. 1,304.35 **Contratista:** Multicasa S de RL. **Estado:** Pagado 100%. Pago correspondiente al mes de julio y agosto 2022. ➡ **II- Proyecto:** Contrato de trabajo por el mejoramiento de calle en Bo. Subirana de Rio Lindo (desde propiedad José Luis Hernández hasta Sr. Carlos Mejía) y calle al Inst. Manuel de Jesús Subirana, trabajo consistente en 17.39 horas de conformación y afinamiento de calle a razón de L. 2,500.00 c/h, 17 viajes de material selecto a razón de L. 1,500.00 c/v, 16 horas de compactación de calle a razón de L. 2,500.00 c/h, mejoramiento calle Col. La Paz Rio Lindo B/DI, consistente en 06 horas de conformación y afinamiento, 04 viajes de selecto, 06 horas de compactación L. 36,000.00. Según documentación adjunta. Valor total contrato L. 144,975.00. **Monto Ejecutado:** L. 144,975.00. **Retenciones:** 0.00. **Contratista:** Luis Sabillón cruz. **Estado:** Finalizado y pagado 100%. ➡ Total, de contratos ejecutados **L. 648,358.01.**

B- Compras: ➡ **01. Objeto de la Compra.** Reparación sistema eléctrico en general, revisión sensores, reparación de tablero, bobinas de 12 voltios, termo cañones de máquina de fumigación, para llevar a cabo la fumigación para combatir el zancudo transmisor del dengue en todo el municipio. **Fecha inicio.** 01/08/2022 (análisis). **Fecha de pago.** 03/08/2022. **Monto.** L. 18,650.00. **Retenciones.** 15% ISV. 1,650.00. **Contratista.** Soluciones integrales S.A de CV. **Responsable Municipal.** UTM. **Estado Compra.** pagado y entregado 100%. ➡ **02. Objeto de la Compra.** Compra de alimentación 20 almuerzos para médicos en brigada odontológica de alumnos de la Unah L. 1,380.00, 11 almuerzos para atención a colaboradores en mantenimiento de quiosco en el marco de la celebración de la feria patronal de San Buenaventura L. 759.00, 13 almuerzos y 2 refrescos 3 lts para coordinación de salud en socialización de Jornada de Vacunación en Rio Lindo L. 1,058.00. **Fecha inicio:** 01/08/2022 (análisis). **Fecha de pago:** 04-08-2022. **Monto:** 3,197.00. **Retenciones:** 15% ISV L. 417.00. **Contratista:** Héctor Ricardo Morán Jiménez **Responsable Municipal:** UTM. **Estado Compra:** Pagado y entregado 100%. ➡ **03. Objeto de la Compra:** Compra de materiales (mangueras, mts alambre maya, ft saran), para ser utilizados en vivero del Instituto Jorge Fidel Durón de la Cabecera Municipal. **Fecha inicio:** (análisis). 01/08/2022. **Fecha de pago:** 04/08/2022. **Monto:** L. 18,899.39. **Retenciones:** 15% ISV. L. 2,465.14 **Contratista:** Inversiones Doblado S R L de CV. **Responsable Municipal:** UTM. **Estado Compra:** Pagado y entregado 100%. ➡ **04. Objeto de la Compra:** Compra de materiales de construcción (varios), para ser utilizados en mejoramiento de sala medica de Cañaverál. **Fecha inicio:** (análisis). 01/08/2022. **Fecha de pago:** 04/08/2022. **Monto:** L. 11,238.91. **Retenciones:** 15% ISV. L. 1,465.94. **Contratista.** Comercial Ferretera Peña Blanca. **Responsable Municipal:** UTM. **Estado Compra:** Pagado y entregado 100%. ➡ **05. Objeto de la Compra:** Compra de 5 juegos de uniforme según estilo de 20 piezas sublimizados camisa y short a razón de L. 7,000.00 c/u, 2 juegos de uniforme según estilo de 20 piezas sublimizados camisa y short a razón de L. 6,000.00 c/u, para ser donados a equipos del municipio. L. 54,050.00, compra de implementos deportivos (varios), para escuela de futbol del municipio L. 8,832.00. **Fecha inicio:** (análisis). 01/08/2022. **Fecha**



[513]



de pago: 04/08/2022. **Monto:** L. 62,882.00. **Retenciones:** 15% ISV L. 8,202.00 * 12.5% ISR. 546.80. **Contratista:** Huriver S de RL. **Responsable Municipal:** UTM. **Estado Compra:** Pagado y entregado 100%. ➡ **06. Objeto de la Compra:** Compra de 1 fs-460 moto guadaña stihl a razón de L. 17,578.26, 1 autocut 46-2 (yoyo) a razón de L. 695.65, para el Comité de Bienestar Social de Rio Lindo para darle Mantenimiento al cementerio general de Rio Lindo. **Fecha inicio:** (análisis). 01/08/2022. **Fecha de pago:** 04/08/2022. **Monto:** L. 21,015.00. **Retenciones:** 15% ISV. L. 2,741.09. * 12.5% ISR. 182.74. **Contratista:** Inversiones Orpeza S de RL. **Responsable Municipal:** UTM. **Estado Compra:** Pagado y entregado 100%. ➡ **07. Objeto de la Compra:** Compra de 13 cenas y 13 jugos naturales, para atención a personas en reunión de patronatos en consenso para proyecto de agua. **Fecha inicio:** (análisis). 05/08/2022. **Fecha de pago:** 10/08/2022. **Monto:** L. 1,196.00. **Retenciones:** 15% ISV L. 156.00. **Contratista:** Héctor Ricardo Moran Jiménez. **Responsable Municipal:** UTM. **Estado Compra:** Pagado y entregado 100%. ➡ **08. Objeto de la Compra:** Compra de 40 galones de gasolina súper y 60 galones de diésel, para ser utilizados en fumigación para erradicar el zancudo transmisor del dengue en todo el municipio. **Fecha inicio:** (análisis). 09/08/2022. **Fecha de pago:** 10/08/2022. **Monto:** L. 11,980.00. **Retenciones:** L. 0.00. **Contratista:** Estación de Servicio El Campeón S de RL. **Responsable Municipal:** UTM. **Estado Compra:** Pagado y entregado 100%. ➡ **09. Objeto de la Compra:** Compra de 12 balones de futbol mikasa blc ng ft-5, a razón de L. 620.00 c/u, para entrega en la inauguración de Liga Mario Ferrera de Rio Lindo. **Fecha inicio:** (análisis). 09/08/2022. **Fecha de pago:** 12/08/2022. **Monto:** L. 8,556.00. **Retenciones:** 15% ISV. L. 1,116.00. **Contratista:** Distribuciones Universales SA de CV. **Responsable Municipal:** UTM. **Estado Compra:** Pagado y entregado 100%. ➡ **10. Objeto de la Compra:** Compra de medicamentos para ayuda al Sr. Miguel Ángel Flores Hernández con Dni 0508-1962-00191 ya que es una persona de escasos recursos económicos y padece de cirrosis hepática persona que reside en Rio Lindo. **Fecha inicio:** (análisis). 18/08/2022. **Fecha de pago:** 18/08/2022. **Monto:** L. 2,435.15. **Retenciones:** 15% ISV L. 72.64. **Contratista:** Farmacias del Ahorro. **Responsable Municipal:** UTM. **Estado Compra:** Pagado y entregado 100%. ➡ **11. Objeto de la Compra:** Compra de materiales de construcción (varios), para ser utilizados en mejoramiento sistema de agua potable de la aldea de la Química. **Fecha inicio:** (análisis). 18/08/2022. **Fecha de pago:** 30/08/2022. **Monto:** L. 20,280.00. **Retenciones:** 15% ISV. L. 2,645.22. **Contratista:** Inversiones Doblado S.R.L de CV. **Responsable Municipal:** UTM. **Estado Compra:** Pagado y entregado 100%. ➡ **12. Objeto de la Compra:** Compra de materiales de construcción (varios), para ser utilizados en mejoramiento Escuela Bernardo Galindo y Galindo de la Aldea de Borbotón. **Fecha inicio:** (análisis). 29/08/2022. **Fecha de pago:** 30/08/2022. **Monto:** L. 30,000.00. **Retenciones:** 15% ISV. L. 3,892.96. **Contratista:** Inversiones Doblado S.R.L. de CV. **Responsable Municipal:** UTM. **Estado Compra:** Pagado y entregado 100%. ➡ **Total, de Compras Ejecutadas L. 210,329.45.**

Descripción de Valor Ejecutado Mes Agosto Año 2022	Total
Contratos Ejecutados	L 6484,358.01



[514]



Compras Ejecutadas	L. 210,329.45
Total, de Egresos Ejecutados Agosto 2022	L. 858,687.46

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el Informe presentado por la Directora Municipal de Unidad Técnica.

7- De Angie Mariela Paz Recarte, Coord. de PDES. Adscrita a UTM presenta el informe que dice:

A- Actividades del 01 al 31 de Agosto 2022: ☞ **Lun 01 Ago:** Inauguración de clases de inglés, en la Escuela Miguel Paz Barahona, donde se le brindó apoyo a la Profa. Karla Ríos. ☞ **Vie 05:** Juramentación al Patronato de la Col. La Paz, B/01. * Reunión con los presidentes de patronatos y juntas administradoras de agua, de Cañaverál y Tapiquilares. * Juramentación del Patronato del Barrio La Unión de Cañaverál. ☞ **Jue 11:** Supervisión de las casas de habitación para ayudas a las personas. ☞ **Lun 15:** Juramentación de los patronatos de Brisas del Zapote y Barrio Las Torres de Tapiquilares. ☞ **Jue 18 y Vie 19:** Capacitación sobre Agroecología y Políticas en Seguridad Alimentaria Proyecto Aldea Global (RIKOLTO) y Amuprolago. ☞ **Vie 26:** Matrimonios mes de agosto. ☞ **Lun 29 al Mie 31:** Capacitación con emprendedores de la empresa Funazucar y DIE * Incineración de banderas, en el Palacio Municipal. Se adjunta fotografías de actividades realizadas. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el Informe presentado por la Coordinadora de Planificación y Desarrollo Social y Económico

8- De Fidelia Bueso Portillo, Direct Municipal de Justicia. Presenta el informe que dice:

A- Actividades del Mes de Mayo 2022: ☞ **01 Ago:** Nos reunimos con la vicealcaldesa para juramentar el patronato de la Colonia Belén de Borbotón. ☞ **02 Ago:** Se realizó una visita al Barrio Buenos Aires de Río Lindo por denuncia de un cerco que está fuera de las medidas lo cual se constató con los compañeros del Depto de Catastro el Sr: Rudy Figueroa y Jonathan Nieto que las medidas estaban correctas. * Se le brindó apoyo al Depto de Control Tributario los Policías Municipales ya que se realizaron visitas a las diferentes comunidades para promover el pago de impuestos. ☞ **03 Ago:** Se visitó a la Sra. Yeimy Quiroz para hacer una inspección por el caso del baño que hay en su negocio lo cual ella se comprometió a asistir a Sesión de Corporación para pedir permiso para poder construir. ☞ **04 Ago:** Me presente a dialogar con el Sr. Douglas Rodríguez dueño del Carwabs ya que estaciona los camiones por la calle que conduce a la Escuela Raúl Zaldívar, lo cual obstaculiza el paso de moto taxis y se quedó de acuerdo que lo iba a corregir dicho error. ☞ **05 Ago:** Se le siguió dando continuidad al apoyo que se le ha brindado al Depto de Control Tributario con las visitas a las diferentes comunidades para seguir promoviendo el pago de impuestos. ☞ **06 Ago:** Se inspecciono la rotura de calle que se hizo frente a la Escuela Raúl Zaldívar por parte del patronato de La Química. ☞ **09 Ago:** Se entregaron citaciones. ☞ **14 Ago:** Se le brindó apoyo al evento que hubo en la Nueva Murcia en la Feria del Elote. ☞ **17 Ago:** Se realizó el decomiso de 3 semovientes (caballos) los cuales son del Sr. Oscar Maradiaga el cual se hizo presente a la Sesión de Corporación para hacer la petición de solo pagar la cantidad de L. 450.00, por lo que



[515]



la Corporación le dio el visto bueno. ➡ **18 Ago:** Se realizó una inspección en la Colonia Las Evitas de Borbotón debido a una denuncia por la construcción de un cerco fuera de límites establecidos y a la vez llegar a un acuerdo positivo con su propietario o dueño de la propiedad.

➡ **26 Ago:** Se le brindó apoyo al Instituto Jorge Fidel Durón en la fiesta bailable que tuvieron con un horario de 7:00 pm. a 2:00 am. del día siguiente. ➡ **29 Ago:** Se realizó una inspección en la Colonia La Paz B/DI de Rio Lindo por inundaciones en compañía del compañero Carlos Tejada.

➡ **30 Ago:** Levantamiento de listados y entrega de comida a las personas afectadas.

Trabajos Realizados en Oficina: 1. Extensión de cartas de venta. 2. Guías de transporte de ganado. 3. Matriculas de fierro para herrar ganado. 4. Licencias de ganadero. 5. Permiso para arrendamiento de alquiler de casa. 6. Permisos para fiestas bailables. 7. Denuncias varis. 8. Giro de cedula de citación. 9. Giro de ordenanzas. 10. Giro de notificaciones. 11. Audiencias de conciliación y de descargo.

➡ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el informe presentado por la Directora Municipal de Justicia.

09- De Cindy Yoselin Martínez Alvarado, Direct de UMA. Presenta el informe que dice:

A- Actividades de Agosto 2022: ➡ Inspecciones al Relleno Sanitario 03 ➡ Inspecciones para cortes de árboles 10 ➡ Inspecciones para permisos de construcción: 02 ➡ Inspecciones para perforación de pozos o letrinas 01 ➡ Inspecciones para poda de árboles: 00 ➡ Inspecciones para dominios plenos: 03 ➡ Inspecciones de solares baldíos enmontados: 00 ➡ Inspecciones para proyectos municipales: 01 ➡ Inspecciones por denuncias ambientales: 03 ➡ Inspecciones a negocios del municipio: 00 ➡ Inspecciones a empresas con licencias ambientales: 00 ➡ Inspecciones a cementerios del municipio: 00 ➡ Inspecciones a talleres del municipio: 00 ➡ Inspecciones a carreteras con depósitos de basura: 00 ➡ Permiso corte de árbol no maderable: 06 ➡ Permiso corte de árbol maderable: 02 ➡ Permisos ambientales municipales: 03 ➡ Permiso poda de árboles: 00 ➡ Dictamen de aprovechamiento forestal (Traslados al I.C.F.): 00 ➡ Registros de motosierras: 01 ➡ Registros planes de manejo forestal: 00 ➡ Registros lcomas (Informe Cumplimiento Medidas Ambientales): 00. ➡ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el Informe presentado por la Directora de la Unidad Municipal Ambiental.

B- Rentístico del 01 al 31 de Agosto 2022:

Código	Descripción	Ingresos
11.7.4.01.01.00	Explotación de canteras	0.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	4,155.00
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento de Medio Amb)	104,123.88
12.5.99.02.20.02	Constancias Emitidas por la Unidad Municipal Ambiental	3,250.00
12.5.99.02.26.00	Licencia para Extrac de Recurs (leña, madera, arena, grava)	0.00
12.5.99.02.41.00	Perm. extrac de Recursos Naturales (Temp o uso particular)	0.00
12.5.99.02.42.00	Permisos de perforación de pozos	0.00
12.5.99.02.50.00	Permisos ambientales	2,040.00



[516]



12.5.99.02.58.00	Matricula motosierras	485.50
Total		114,054.38

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el Informe presentado por la Directora de la Unidad Municipal Ambiental.

C- Comparación de Ingresos Mes de Julio Años 2021-2022:

Años	Agosto 2022	Agosto 2021
Explotación de Canteras	0.00	0.00
Bosques y Derivados	4,155.00	331.45
Tasa Ambiental	104,123.88	90,024.76
Constancias Ambientales	3,250.00	4,850.00
Licencia p/extracción R.N.	0.00	0.00
Permiso p/extracción R.N.	0.00	1,039.50
Permisos de Perforación de Pozos	0.00	0.00
Permisos Ambientales	2,040.00	2,040.00
Matricula Motosierras	485.50	1,942.00
Totales	114,054.38	100,227.71

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el Informe presentado por la Directora de la Unidad Municipal Ambiental.

D- Dictamen Sobre Conexión Sistema de Aguas Negras: Según certificación de Acta N° 014/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, remitida al Depto de UMA: **1.** Se realizó la inspección en el negocio más conocido como "La Champa" y aún no está debidamente conectado al sistema de aguas negras del Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio Lindo. **Por Tanto:** El Depto de UMA no puede extender constancia para permiso de operación. **2.** Se solicita respetuosamente a la Honorable Corporación Municipal realizar análisis de la nota enviada por el Comité de Bienestar y Mejoramiento Social y emita resolución respectiva. Se adjunta solicitud enviada por el Comité.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:
Primero: Dar por aprobado el Dictamen presentado por la Directora Municipal Ambiental.
Segundo: Que mientras no se realice el pegue de aguas negras al sistema del Comité de Bienestar Social de Rio Lindo no se extienda permiso de operación de negocio.

E- Dictamen Sobre Permiso Perforación de Poso: Según certificación de Acta N° 015/2022 de fecha 19 de agosto del 2022, remitida a los Deptos de UMA y Catastro Municipal se procedió a lo siguiente: **1.** Se realizó inspección en el área donde se va a realizar la perforación de pozo de agua, solicitada por la Casa Hogar Expanding Borders y en la cual no se encontró ningún problema ambiental. **Por Tanto:** Los Deptos de UMA y Catastro Municipal dan el dictamen que es procedente el otorgamiento de lo solicitado por la Casa Hogar Expanding Borders de Tapiquilares, y dejando a la Honorable Corporación Municipal la dispensa de la tasa correspondiente. **2.** Se solicita respetuosamente a la Honorable Corporación Municipal realizar análisis y emita resolución respectiva.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:
Primero: Dar por aprobado el Dictamen presentado por la Directora Municipal



[517]



Ambiental y el Director de Catastro Municipal. **Segundo:** Que se extienda el permiso solicitado para la perforación del pozo en la Casa Hogar Expanding Borders de Tapiquillares sin el cobro respectivo por ser institución sin fines de lucro.

10- De Pablo Enrique Rodríguez Asesor Legal Municipal: Presentó el informe con fecha 03/10/2022 que dice: **Vie. 02/Sep:** En el palacio municipal reunión con directivos del patronato de Pedernales y propietarios de los terrenos colindantes con la calle privada que conduce a Pedernales con el propósito de acordar con dichos propietarios el traspaso del dominio a favor de esta municipalidad. Estuvieron presentes el Direct. de Catastro y los Reg. Marvin Valdiviezo y Arsenio Sabillon. **Mie/14:** Dar cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación Municipal para conocer el caso del Sr Patrocinio Monje quien ocupa el solar del rastro municipal para vivir allí sin ningún convenio o contrato. Se habló con dicho señor de su condición ilegal y el manifestó que aceptara las condiciones que dicte la municipalidad. **Jue/15:** En San Buenaventura presente en los actos de celebración del Día de Independencia. **Mar/20:** Presente en la celebración de sesión extraordinaria de Corp Municipal. **Vie./23:** En San Pedro Sula, Cortés en la Secretaria de Trabajo atendiendo cita para una audiencia de conciliación promovida por el ex empleado William Josué Valle. No se llegó a ningún acuerdo. **Lun./26:** Apoyo al Depto Municipal de Justicia para resolver un asunto relacionado con una denuncia por invasión a la propiedad privada. **Mié./28:** En San Pedro Sula, Cortés en los Juzgados del Trabajo dando seguimiento a las 3 demandas laborales. **Sáb. 01/Oct:** Apoyo al Depto Municipal de Justicia para resolver denuncias de los dueños de negocios de bebidas alcohólicas asunto relacionado con la Policía Nacional quienes andan cerrando negocios contraviniendo la Ordenanzas Municipales. **Lun/03:** Presente en la Celebración de Sesión Ordinaria de Corporación Municipal acta N° 019/2022. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el apoderado legal municipal.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentaron los informes siguientes:

A- De Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Actividades del 21 Sep al 03 Oct 2022: **Mie. 21/ Sep:** Asistencias al centro de salud de Rio Lindo para colocar la primera piedra de lo que será la sala espera, módulo de archivo, módulo de preclínica, consultorio de tuberculosis para dicho centro, esto en compañía del Ing. Alejandro Matuti Gerente de Asuntos Corporativos de Aquafinca. El gerente de Aquafeed, comité de feria San Juan Bautista, designado presidencial Dr. Renato Florentino. * Asistencia a asamblea para solicitar la continuación de la carretera de Rio Lindo-Cañaveral donde se hicieron presente: **1.** Patronatos. **2.** Junta de aguas. **3.** Comités. **4.** Asociación de pastores. **5.** Empresas privadas. **6.** Empresas de transporte. **7.** Sociedad civil en general, con el fin de firmar y sellar la solicitud que se llevó a la presidenta Xiomara Castro. **Jue/22:** Atención en oficina: 4 visitas atendidas. * Entrevista sobre proyectos en marcha y terminados con periodista de Taulabé. **Vie/23:** Atención en oficina 3 visitas atendidas. * Reunión con empleados municipales. * Supervisión de proyectos en ejecución. **Sab/24:** Entrega de becas para estudiantes con excelencia académica a los diferentes institutos: **1.** Instituto



[518]



Gubernamental Manuel de Jesús Subirana de Rio Lindo. **2.** Instituto Gubernamental de Educación Media a Distancia Manuel de Jesús Subirana ISEMED de Rio Lindo. **3.** Instituto Gubernamental Técnico Juan Alberto Melgar Castro de Cañaveral. **4.** Instituto Oficial San Buenaventura. **5.** Instituto Polivalente Dr. Jorge Fidel Durón de la Cabecera Municipal. **6.** Instituto Gubernamental Técnico Rio Lindo. 📍 **Lun/26:** Atención en oficina: 16 visitas atendidas. * Reunión con directores del palacio municipal. 📍 **Mar/27:** Me traslade con parte de la comisión pro pavimentación de la carretera Rio Lindo-Cañaveral por tema de las estaciones de casetas de peaje que se está instalando en Potrerillos. La reunión se llevó a cabo con el gerente de COVI y sus asesores con un representante de la Sra. presidenta Xiomara Castro, HyH, alcalde de Las Vegas Sr Víctor Hugo Tejada, Alcalde Marlon Pineda de Santa Cruz de Yojoa. Quedando en convenio que el peaje será trasladado a Montecillos porque allí no se viola lo establecido en el contrato que define que las casetas de peajes deben estar colocadas a 50 Kilómetros una de la otra. * Inspección en las Instalaciones del Estadio Filiberto Fernández de Rio Lindo por la problemática de inundación. 📍 **Mie/28:** Atención en oficina: 12 visitas atendidas. * Reunión con mujeres emprendedoras del municipio para entrega de bono. 📍 **Jue/29:** Reunión para elección de mesa sectorial con diferentes organizaciones. * Reunión con Reg. Arsenio Sabillón y María Elizabeth Trejo Ramírez. 📍 **Vie/30:** Asistencia a invitación de premiación del informe de verificación del portal de transparencia correspondiente al 1er semestre del año 2022. 📍 **Dom/02/Oct:** Asistencia a reunión en San Pedro Sula con el Sr Manuel Zelaya Rosales, atención a la emergencia de la problemática debido a las inundaciones. 📍 **Lun/03:** Reunión administrativa con directores del palacio municipal. * Sesión Ordinaria de Corporación. 📍 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el alcalde municipal.

02. Convenio de Apoyo Entre Aquafinca St. Peter Fish S.A./Regal Spring Honduras, y Municipalidad de San Francisco de Yojoa para el Proyecto "Construcción de Sala de Espera del Centro de Salud en Rio Lindo" Municipio de San Francisco de Yojoa: Nosotros: Sr. Luis Fabricio López García, mayor de edad, hondureño con identidad N° 0801-1973-00052, actuando en su condición de Representante Legal de Aquafinca St. Peter Fish, S.A quien de ahora en adelante se denominara **Aquafinca**, al igual que el Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0508-1995-00328 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortes, quien para efectos del presente se denominara **La Municipalidad**, hemos convenido en celebrar el presente Convenio de Cooperación, de acuerdo a los considerandos que a continuación se detallan: **Considerando:** Que la empresa **Aquafinca St. Peter Fish S.A/Regal Springs Honduras** dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de filete fresco de tilapia para el mercado estadounidense, con la misión de produciendo la mejor tilapia, desarrollando comunidades y su compromiso con el desarrollo de salud, ambiental, educación y seguridad alimentaria de las comunidades a través de la proyección a la comunidad que posee la empresa por medio de su Departamento de Responsabilidad Social Empresarial. Que la



[519]



misión de la municipalidad es facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes. **Por Tanto:** En uso de las facultades de que estamos investidos. Hemos acordado suscribir el presente convenio de cooperación interinstitucional, como en efecto lo hacemos por este acto en los términos de las cláusulas siguientes: **Primera: Aquafinca, y La Municipalidad** conviene es desarrollar el proyecto denominado "Construcción de Sala de Espera del Centro de Salud en Rio Lindo" en el Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, el cual tiene los siguientes objetivos: **1.** Desarrollar el proyecto con una inversión total de L. 781,556.51 (Setecientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y seis lempiras con 51/100) para mejorar la infraestructura del centro de salud de la comunidad de Rio lindo. **2.** Ampliar la capacidad instalada del centro de salud para mejorar la atención medica de los habitantes del municipio. **Segunda:** Aquafinca se compromete a; **1.** Aportar la cantidad de L. 174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil lempiras exactos), en materiales de construcción, los cuales serán entregado in situ por el proveedor seleccionado de acuerdo con los procedimientos internos de la empresa. Esta inversión se realizará en dos partes. L.100,000.00 en el mes de septiembre y L. 74,000.00 en el mes de octubre. **2.** Supervisar el trabajo por medio del Departamento de Sostenibilidad y Asuntos Externos de la Empresa Aquafinca. **3.** Este proyecto es parte del pilar de infraestructura del Programa Cuidamos y el costo será cargado a la cuenta N° 623701 del centro de costo AFOIDORS. **Tercera:** La Municipalidad se compromete a; **1.** Aportar la cantidad de L. 150,068.18 (Ciento cincuenta mil sesenta y ocho lempiras con diez y ocho centavos) **2.** Seguimiento del desarrollo del proyecto a través de la Unidad Técnica Municipalidad. **3.** Extender constancia de donación que se emite a través del Servicio de Administración de Rentas (SAR). **Cuarta:** Responsabilidades conjuntas; **I.** Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio. **II.** Coordinar acciones conjuntas para la supervisión y la entrega de los compromisos adquiridos. **III.** Mantener una comunicación fluida y constante de los problemas, dificultades, avances y logros del presente convenio para el logro de los objetivos plasmados. **Quinta: Vigencia,** El presente convenio tiene vigencia a partir de la firma de este hasta el 31 de octubre del 2022 con el documento de recepción de obra. La modificación del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente, quedando establecido a través de la firma de los documentos que así lo respalden. **Sexta:** Aceptación, Estableciendo lo anteriormente descrito todas dan por aceptado cada una de las cláusulas velando por su cumplimiento. Para efectos legales de este convenio firmamos el presente en la comunidad de Borbotón del municipio de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada de ejecución inmediata el Convenio de Apoyo entre Aquafinca St. Peter Fish S.A./Regal Spring Honduras, y Municipalidad de San



[520]



Francisco de Yojoa para el Proyecto "Construcción de Sala de Espera del Centro de Salud en Rio Lindo" Municipio de San Francisco de Yojoa.

02. Convenio de Cooperación Suscrito Entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa y Aquafinca Regal Springs Honduras Para el Pago de un Docente en el Grado de Licenciatura en Idioma Inglés de la Escuela Raúl Zaldívar de Rio Lindo: Nosotros: **Carlos Eduardo Rodríguez Sosa**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad hondureña, ingeniero civil, con identidad N° 0508-1995-00328 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés quien en lo sucesivo se denominará para efectos de este convenio como **La Municipalidad** y por otra parte el Sr **Luis Fabricio López García**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con identidad N° 0801-1973-00052, quien actúa en su condición de representante de la Empresa Aquafinca Saint Peter Fish Regal quien en lo sucesivo y para efectos de este convenio como se denominará **Aquafinca**. En uso de nuestras facultades legales establecemos el presente Convenio de Cooperación, para Fortalecer las bases del sistema educativo de este municipio en el nivel básico mediante la enseñanza del idioma de inglés en los grados cuarto, quinto y sexto en cual se registrá mediante las consideraciones siguientes: **Primera: De las Competencias y Atribuciones.** La **Municipalidad**, tiene como misión. facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización participativa de todos los sectores de la sociedad en forma coordinada y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes. Que la Empresa **Aquafinca**, tiene presencia en el municipio de San Francisco de Yojoa desde el año 1994 dedicado a la producción, procesamiento y comercialización de tilapia con la misión de trabajar en todos los sectores de interés público para que de esta manera nuestras operaciones cumplan con los requisitos regulativos de sostenibilidad del cliente que cumplan con los requisitos de los consumidores y su compromiso con el desarrollo comunitario en las áreas de salud, educación, medio ambiente y seguridad alimentaria. **Segunda: Del Objetivo del Convenio.** El presente convenio tiene como propósito trabajar de manera conjunta entre las partes suscriptoras para desarrollar un programa educativo consistente en proporcionar la clase del idioma inglés en el segundo ciclo (cuarto, quinto y sexto grado), utilizando metodologías y técnicas innovadoras a través de docentes especializados en el idioma inglés. Centro Educativo: Escuela Raúl Zaldívar de Rio Lindo, San Francisco de Yojoa, Cortés N° de beneficiarios: 292 alumnos beneficiados. **Tercera: Del Compromiso entre las Partes. Aporte de la Municipalidad:** La Municipalidad aportará recursos en especie tales como el material didáctico para cada alumno del centro educativo beneficiado, este material consiste en un folleto de hojas de trabajo para un periodo de tres meses, mismo que ha sido diseñado por profesionales altamente calificados en el área de inglés. **Aporte de Aquafinca.** Aquafinca por su parte, consistirá en el aporte económico por la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos lempiras (**L. 23,400.00**) por el concepto de pago de una (02) docentes especializados en el área de inglés en el grado de licenciatura. Con un total de 10



[521]



horas semanales por cada docente por un periodo 3 meses. Los docentes deberán presentar un informe final de las metas alcanzadas, métodos utilizados y capacidades de aprendizaje obtenidas por cada alumno durante este programa. **De la Supervisión del Proyecto:** Ambas instituciones proporcionarán una persona para realizar por cuenta propia o en conjunto, las labores de supervisión y seguimiento una vez al mes (agosto y septiembre y octubre) todo lo anterior deberá ser apoyado y soportado con fotografías a fin de demostrar el desempeño de cada maestro. **Cuarta: Duración y Vigencia del Convenio.** El presente Convenio tendrá una duración de tres meses y entrará en vigencia a partir del momento de la firma del mismo y finalizará el uno (01) de noviembre del año 2022. **Quinta: Aceptación,** En fe de lo anterior, las partes suscriptoras aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y para todos sus efectos legales firmamos el presente, en San Francisco de Yojoa, Cortés, uno (01) de agosto del año dos mil veintidós (2022). **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada de ejecución inmediata el Convenio de Cooperación Suscrito Entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa y Aquafinca Regal Springs Honduras para el pago de un docente en el grado de licenciatura en idioma inglés de la Esc Raúl Záldivar de Rio Lindo.

03- Convenio de Cooperación Suscrito Entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa y Aquafinca Regal Springs Honduras Para el Pago de un Docente en el Grado de Licenciatura en Idioma Inglés de Escuela Bernardo Galindo y Galindo de Borbotón.

Nosotros: **Carlos Eduardo Rodríguez Sosa**, mayor de edad, soltero, hondureño, ingeniero civil, con documento de identificación N° 0508-1995-00328 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés, quien en lo sucesivo se denominará para efectos de este convenio como **La Municipalidad** y por otra parte el Sr **Luis Fabricio López García**, mayor de edad, hondureño, con documento de identificación N° 0801-1973-00052, quien actúa en su condición de representante de la Empresa Aquafinca Saint Peter Fish Regal quien en lo sucesivo y para efectos de este convenio se denominará **Aquafinca**. En uso de nuestras facultades legales establecemos el presente Convenio de Cooperación, para fortalecer las bases del sistema educativo de este municipio en el nivel básico mediante la enseñanza del idioma de inglés en los grados cuarto, quinto y sexto en cual se regirá mediante las consideraciones siguientes: **Primera: De las Competencias y Atribuciones, La Municipalidad**, tiene como misión. facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización participativa de todos los sectores de la sociedad en forma coordinada y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes. Que la Empresa **Aquafinca**, tiene presencia en el Municipio de San Francisco de Yojoa desde el año 1994 dedicado a la producción, procesamiento y comercialización de tilapia con la misión de trabajar en todos los sectores de interés público para que de esta manera nuestras operaciones cumplan con los requisitos regulativos de sostenibilidad del cliente que cumplan con los requisitos de los consumidores y su compromiso con el desarrollo comunitario en las áreas de salud, educación, medio ambiente y seguridad



[522]



alimentaria. **Segunda: Del Objetivo del Convenio.** El presente convenio tiene como propósito trabajar de manera conjunta entre las partes suscriptoras para desarrollar un programa educativo consistente en proporcionar la clase del idioma inglés en el segundo ciclo (cuarto, quinto y sexto grado), utilizando metodologías y técnicas innovadoras a través de docentes especializados en el idioma inglés. Centro Educativo: Escuela Bernardo Galindo y Galindo de Borbotón, San Francisco de Yojoa, Cortes. Número de beneficiarios: 75 alumnos beneficiados. **Tercera: Del Compromiso Entre las Partes. 1. Aporte de La Municipalidad.** La Municipalidad aportará recursos en especie tales como el material didáctico para cada alumno del centro educativo beneficiado, este material consiste en un folleto de hojas de trabajo para un periodo de tres meses, mismo que ha sido diseñado por profesionales altamente calificados en el área de inglés. **2. Aporte de Aquafinca.** Aquafinca por su parte, consistirá en el aporte económico por la cantidad de siete mil, veinte lempiras exactos (L. 7,020.00) por el concepto de pago de una (01) docente especializada en el área de inglés en el grado de licenciatura. Con un total de 3 horas semanales por un periodo 3 meses. La docente deberá presentar un informe final de las metas alcanzadas, métodos utilizados y capacidades de aprendizaje obtenidas por cada alumno durante este programa. **3. De la Supervisión del Proyecto.** Ambas instituciones proporcionarán una persona para realizar por cuenta propia o en conjunto, las labores de supervisión y seguimiento una vez al mes (agosto y septiembre y octubre) todo lo anterior deberá ser apoyado y soportado con fotografías a fin de demostrar el desempeño de cada maestro. **Cuarta: Duración y Vigencia del Convenio.** El presente convenio tendrá una duración de tres meses y entrará en vigencia a partir del momento de la firma del mismo y finalizará el uno (01) de noviembre del año 2022. **Quinta: Aceptación.** En fe de lo anterior, las partes suscriptoras aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y para todos sus efectos legales firmamos el presente, en San Francisco de Yojoa, Cortes, uno (01) de agosto del año dos mil veintidós (2022). **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada de ejecución inmediata Convenio de Cooperación Suscrito Entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa y Aquafinca Regal Springs Honduras para el pago de un docente en el grado de licenciatura en idioma inglés de la Escuela Bernardo Galindo y Galindo de Borbotón.

B- De María Isabel Sabillón Sabillón, Vicealcaldesa Munic: Presenta el informe que dice:

01- Actividades del 01 al 31 Ago 2022: ☞ **Lun/1 Ago:** Presente en el lanzamiento clases de inglés en la Escuela Miguel Paz Barahona San Francisco de Yojoa. * Juramentación Patronato Col. Belén Rio Lindo. ☞ **Mar/02:** Permanencia en oficina. ☞ **Mie/03:** Sesión de Corporación Municipal. ☞ **Jue/04:** Acompañando alcalde municipal en gestiones Congreso Nacional. ☞ **Vie/05:** Juramentación Patronato de Cañaverál. * Permanencia en oficina. ☞ **Lun/08:** Permiso. ☞ **Mar/09:** Permanencia en oficina. ☞ **Mie/10:** Permanencia en oficina. ☞ **Jue/11:** Juramentación de patronato. ☞ **Vie/12:** Permanencia en oficina. ☞ **Lun/15:** Reunión con patronatos de la cabecera municipal. ☞ **Mar/16:** Reunión con comité de salud y personal del centro de Salud Rigoberto Madrid San Francisco de Yojoa. * Reunión virtual con secretaria de

[Faint signature]

[Handwritten initials]



[523]



[Handwritten signature]

Gobernación, Dirección de Conflictos Extra judiciales * Planificación de matrimonios del municipio día 26 de agosto 2022. **Mie/17:** Visite ciudad de San Pedro Sula por cotización de materiales para evento de matrimonios. **Jue/18:** Reunión con Funazucar y DEI. * Reunión con Comité de San Francisco Cabecera Municipal. **Vie/19:** Reunión en San Pedro Sula con Copeco la Gobernadora Alexa Solórzano y alcaldes del departamento de Cortés. * Sesión Ordinaria de Corporación Municipal. **Lun/22:** Reunión con el Comité de Salud, medico de odontología del centro de salud y directora de Fundación AHLE. **Mar/23** Permiso por cita médica de mi mamá. **Mie/24/25/26:** Incapacidad. **Lun/29:** Asistí a presentación de emprendedores por parte de Funazucar. **Mar/30:** Autorización de un libro Contable. * Reunión con la distrital de educación, para socialización de las fiestas patrias. * Preparación de materiales para llevar a cabo el acto de incineración del Pabellón Nación el día 31 de agosto 2022. **Mie/31:** Visita a San Pedro Sula para comprar materiales que se necesitaran para evento izado del Pabellón Nacional el 1 de septiembre. * Presencia en el acto solemne de incineración de la Bandera. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la vicealcaldesa municipal.

C- De Comisiones Municipales: Se presentaron los informes siguientes:

01- Comisión de Proyección Social y Vivienda: La Reg. María Elizabeth Trejo Ramírez presenta el informe que dice:

“Actividades Realizadas del 01 de Ago. al 28 de Sep 2022: **Lun/01 Ago:** Asistí a la inauguración de clases de inglés en la Escuela Miguel Paz Barahona. **Dom/12:** Asistencia junto al alcalde al festival del maíz y sus derivados, en Nueva Murcia. * También asistí en compañía del alcalde y demás regidores al encuentro deportivo en el Estadio Filiberto Fernández en honor a su aniversario de fundación en Rio Lindo. **Dom/21:** Asistencia a la asamblea de la junta de agua. **Mie/24:** Asistencia a la actividad de Banasupro en San Buenaventura. **Vie/26:** Asistencia a la entrega de balones en la cuadrangular en la canchita Valencia de Rio Lindo. **Jue/01 Sep:** Asistencia a la celebración en la Plaza Municipal de la Inauguración de fiestas patrias. **Vie/09:** Asistencia a la celebración del Día del Niño en la Escuela Bernardo Galindo y Galindo de Borbotón. **Jue/15:** Participo en el desfile patrio con jardines de niños, escuelas e instituto del municipio, en San Buenaventura. **Mie/21:** Inauguración de la construcción de la sala medica en centro de salud de Rio Lindo. * Asistencia a asamblea para elección de la comisión y solicitar la continuación de la construcción de la carretera de Rio Lindo-Cañaveral. **Lun/26:** Entrega de materiales en la Colonia 13 de Mayo de San Buenaventura. **Mie/28:** Asistencia en las oficinas del 911 en representación del alcalde municipal. * Se realizó una inspección en algunas cajas puentes en el municipio en compañía del alcalde y juez de policía. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Reg. María Elizabeth Trejo de la Comisión de Proyección Social y Vivienda.

02- Comisión de Medio Ambiente: El Reg. José Antonio Guzmán López presenta el informe que dice:



[524]



Actividades Realizadas en el Mes de Septiembre: **01/Sep:** Actos de inauguración de las fiestas patrias en la cabecera municipal de San Francisco de Yojoa. * Sesión de Corporación Municipal. ☞ **06/Sep:** Visita al relleno sanitario municipal. **Observaciones:** * Botadero de basura en la carretera. Se requiere chapia y mantenimiento. ☞ **10/Sep:** Organización de celebración Día del Niño en Rio Lindo, San Francisco de Yojoa. ☞ **11/Sep:** Recorrido en calles y pasajes del Barrio Abajo de Rio Lindo" **Observaciones:** Se requiere mantenimiento o reparación de algunos pasajes contiguos al quinel (Parte cercana a la catarata). ☞ **13/Sep:** Inspección de las cunetas limpiadas en la Col. Valencia de Rio Lindo. ☞ **15/Sep:** Desfile Patrio en San Buenaventura. * Participación en Sesión Solemne. * Invitado en mesa principal del desfile del Instituto Gubernamental Manuel de Jesús Subirana de Rio Lindo. ☞ **17/Sep:** Fui invitado como regidor a un evento deportivo de mujeres en Cañaveral. ☞ **20/Sep:** Asistencia a Sesión de Corporación Municipal. ☞ **23/Sep:** Recorrido en trabajos de proyecto caja puente en carretera de San Francisco de Yojoa y que conduce hacia Buena Vista "La Calera", San Antonio de Cortés, acompañado de algunos trabajadores de la obra. ☞ **24/Sep:** Inspección del dragado de Rio Chiquito en Rio Lindo. ☞ **25/Sep:** Reunión con miembros de la sociedad civil en Tapiquiales. **Observaciones:** Propuesta de proyectos e ideas de solicitudes para esta Corporación Municipal. ☞ **28/Sep:** Reunión con el comité de feria de la cabecera municipal de San Francisco de Yojoa. **Observaciones:** Solicitudes de apoyo logístico y económico. 🗳️ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Reg. José Antonio Guzmán de la Comisión de Medio Ambiente.

03- Comisión de Obras Publicas: Con fecha 03 de octubre: La Reg. Graciela Canales por escrito presenta el informe que dice: * "Se realizó proyecto de alcantarillado en la Colonia La Paz B/01 de Rio Lindo. * Se realizó construcción de aceras en la esquina de la iglesia reformada frente al Banco Atlántida en Rio Lindo. * Trabajo de mantenimiento y reparación a la calle en Barrio Subirana desde la propiedad de José Luis Hernández hasta donde Carlos Mejía y la calle frente al Instituto Manuel de Jesús Subirana en Rio lindo. * También se realizó el mantenimiento y reparación de la calle en Colonia La Paz B/01 de Rio Lindo donde se realizó el alcantarillado. * Cabe mencionar que todos los proyectos de obras grises que se realizan en todo el municipio son certificados por la empresa Conhsa Paysa. * Informo de manera general que realizo supervisiones constantes de los proyectos que actualmente están en ejecución e inspecciones de los proyectos futuros a realizar junto con la directora de UTM, el promotor social, sociedad civil de los barrios, y en ocasiones cuando se encuentra el alcalde, todo con el fin de dar fe del buen desarrollo de las obras y observaciones o sugerencias cuando considero que es necesario. 🗳️ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Reg. Graciela Canales de la Comisión de Obras Publicas

11º Otros Informes: Se presentaron los siguientes informes.

A- De Comisionada Municipal; Presento informe correspondiente al mes de agosto que dice: Con fecha 01/08/2022 "**01-08-2022.** Inauguración de un aula de inglés en la Escuela Miguel Paz Barahona San Francisco de Yojoa, participaron todos los directores de las escuelas



[525]



de todo el municipio * Inauguración de pavimento San Buenaventura con el alcalde Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Graciela Canales, Bety Trejo, y habitantes de la comunidad. **3-08-2022.** Sesión de Corporación * Visita al trabajo de alcantarillado bloque N° 1 pegado al Quinel * Reunión en la Colonia San Jerónimo con todo el equipo de trabajo, corporación municipal y habitantes del sector de Borbotón y su patronato. * Supervisión de seguimiento del proyecto de alcantarillado de la Colonia La Paz B/04. **19-08-2022.** Sesión de Corporación. **26-08-2022:** Visita de aula de un kínder sector Borbotón acompañada del de transparencia, Marvin Santiago tema los baños. * Supervisión del proyecto de alcantarillado La Paz B/04 * Supervisión de la hecha de las tapaderas de los joles del proyecto alcantarillado * Participación del desfile y acto cívico alusivo a la bandera nacional. **1-08-2022:** Sesión de Corporación" Se adjuntan fotografías 📷 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Comisionada Municipal.

B- De Comisión Ciudadana de Transparencia: Presentan informe que dice: **Francisco Feliz Herrera:** **1.** 03/10/2022. **Mie/07/Sep:** Inspección en la calle que se balasto en la Colonia Municipal en San Buenaventura, Cortés. **Sab/10:** También estuvimos presentes en la muni, entregando dulces celebración día del niño, agradeciendo a la corporación municipal por su aporte en los laureles #2 debajo de los tubos. **Lun/26:** Observaciones y análisis de la quebrada pasando los tubos Barrio Los Laureles # 2, peligro cuando crece, necesidad de hacer un puente tipo arco por debajo y plano por arriba. **Mie/21:** Reunión en Rio Lindo en la cancha multiusos, se trató asunto con la pavimentación de la carretera Rio Lindo, Cañaverál, formándose una comisión encabezada por Marcos Alcerro. **Sugerencia:** Vuelvo a sugerir que por favor nos comuniquen los lugares a supervisar ya que nunca sabemos de nada. Muchas gracias" 📷 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Comisión Municipal de Transparencia Sr. Francisco Félix Herrera.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentó el tramites siguiente:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de:

01- Jenny Yolibeth Irías Santos y Carlos Javier Irías Santos: Mayores de edad, soltera/casado, doctora en microbiología/técnico en laboratorio clínico, hondureños, documentos de identificación N° 1501-1979-02475/0508-1983-00107, constancia de excepción de impuestos municipales N° 1561120/constancia de exención de impuestos municipales N° 560705 respectivamente, con domicilio en Barrio Buenos Aires de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, 📷 Solicita la venta de un predio urbano en dominio pleno, ubicado en Barrio Buenos Aires de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés 📷 Expediente N° 038.

02- Samuel Sabillón Sabillón: Mayor de edad, unión libre, agricultor, hondureño, documento de identificación N° 0508-1968-00298, constancia de pago de impuestos municipales N° 106409, con domicilio en Barrio Subirana de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, 📷 Solicita la venta de un predio urbano en dominio pleno, ubicado en Colonia San Gaspar 05 de San Buenaventura, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés 📷 Exped. N° 038.



[526]



La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno

B- Dictámenes para Dominio Pleno: Se presentó el dictamen de:

01- Maynor Leonel Carranza Peña y Angela Isabel Sabillon Fernández: Mayores de edad, casados, comerciante/ama de casa, hondureños, identidades N° 0501-1948-02735/0501-1956-03900, constancia de pago de impuestos municipales N° 106328/constancia de exención de impuestos municipales N° 561545, con domicilio en Estados Unidos de América, en tránsito por este municipio. Ubicación del predio: Barrio Centro de San Buenaventura-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés Área 2,856.26 Mts² Valorado en: L. 65,229.85 Desmembrado: Del Título Poso Azul inscrito bajo el N° 90, Tomo: 1784 del Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula Expediente: N° 032.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial. **Segundo:** Aprobar la compraventa del predio para extender Escritura Publica en Dominio Pleno a **01- Maynor Leonel Carranza Peña y Angela Isabel Sabillon Fernández**, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio y otras costas en Tesorería Municipal.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendió predio en dominio pleno a:

01- Juan Esteban Fernández Paz: Mayor de edad, casado, técnico electromecánico, hondureño, documento de identificación N° 0508-1994-00184, constancia de pago de impuestos municipales N° 994751, con domicilio en ciudad San Pedro Sula-Municipio de San Pedro Sula, Cortés. A quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en Colonia Municipal de San Buenaventura del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: 20.00 Mts. Con solar de Lucia Rivera. Al Sur: 20.00 Mts. Con solar de Norman Raymundo Miranda. Al Este: 9.00 Mts. Con solar de Concepción Amaya. Al Oeste: 9.00 Mts. Con solar de Luisa Rivera calle publica de por medio. Área Superficial: 180.00 Mts² Valor catastral del predio L. 20,837.25. Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de L. 4,167.50 (cuatro mil ciento sesenta y siete lempiras con 50/100) según recibo N° 205288 de 05/09/2022. Expediente N° 002.

02- Allan Ernesto Ferrera Sabillón: Mayor de edad, casado, bachiller en contaduría y finanzas, hondureño, documento de identificación N° 0508-1985-00509, constancia de pago de impuestos municipales N° 994760, con domicilio en Barrio Los Andrade de San Buenaventura, municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. A quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en Barrio Los Andrade de San Buenaventura, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

10/10/2022



[527]



[Handwritten signature]

Al Norte 1-2: 11.70 Mts. Con solar de Valentina Andrade, calle publica de por media. ☞ Al Oeste 2-3: 10.00 Mts. Con solar de Jairo Joseph Ferrera. ☞ Al Sur 3-4: 6.15 Mts. Con solar de Elia Funez. ☞ Al Sur 4-5: 7.65 Mts. Con solar de Elia Funez. ☞ Al Este 5-1: 11.00 Mts. Con solar de Elena Trejo calle publica de por medio. ☞ **Área Superficial: 126.83 Mts²** ☞ Valor catastral del predio **L. 17,578.63**. ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 3,516.00** (tres mil quinientos diez y seis lempiras con 00/100) según recibo N° 205523 de 13/09/2022. ☞ **Expediente N° 003.**

El predio descrito con el N° 01, 02 se desmembró del Título de Poso Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794. del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en ciudad San Pedro Sula, Cortés. ☞

Dictaminado: Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Art. N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Art. 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Resuelve: ☞ **Primero:** De ejecución inmediata vender el predio antes descrito en dominio pleno a: ☞ **01- Juan Esteban Fernández Paz, 02- Allan Ernesto Ferrera Sabillón**, facultando ampliamente al Sr Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000 y el Art. 108 de la Ley de Municipalidades. ☞ **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su único y legítimo propietario y poseedor a: ☞ **01- Juan Esteban Fernández Paz, 02- Allan Ernesto Ferrera Sabillón**, entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art. N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que el abogado requiera en el Departamento de Catastro Municipal.

13° Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: Se hicieron los tramites:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

14° A- Ampliaciones, B- Transferencias y C- Modificaciones:

A- Ampliación Presupuestaria: Se presentó la ampliación siguiente:

01- Ampliación N° 008-2022: Con fecha 03/10/2022, la Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto presenta la solicitud que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la ampliación al presupuesto de ingresos y a la vez al presupuesto de egresos año 2022, por la cantidad de **L. 30,000.00**, por crédito del instituto Hondureño de Turismo por concepto de donación evento Denominado Feria Patronal de Rio Lindo.



[528]



Cuenta de Ingresos L. 30,000.00

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
22 11 02 01 10 14-227-26	Evento Feria Patronal Rio Lindo, aporte del IHT	30,000.00

Cuenta de Egresos L. 30,000.00

12 02 000 001 000 14-227-26	Evento Feria Patronal Rio Lindo, aporte del IHT	30,000.00
-----------------------------	---	-----------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la ampliación solicitada por la Contadora Municipal.

B- Transferencias Presupuestarias: Se presentaron las transferencias siguientes:

01- Transferencia N° 026-2022 Para Varios Proyectos: Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la Transferencia que dice: "Con instrucciones del alcalde por medio de la presente se solicita la Transferencia en Egresos, para Proyecto de Construcción de Caja Puente hacia La Calera jurisdicción San Francisco de Yojoa * Mejoramiento de calles y carreteras del municipio. * Mejoramiento de cerco perimetral Escuela Rafael Bardales Bueso La Virtud.

Debito L. 510,000.50

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
12 01 002 000 001 47210 11-001-01	Mejoram. Estadio de Futbol La Química	-220,000.00
13 02 000 001 000 54200 11-001-01	Apoyo a pequeños product del Municipio	-250,000.00
11 01 000 001 000 54200 11 001 01	Educación	40,000.50

Crédito L. 510,000.50

12 01 005 000 002 47210 11-001-01	Construcción de caja puente hacia La Calera jurisdicción San Franco de Yojoa	+220,000.00
13 02 001 000 001 47210 11-001-01	Mejoramamiento de calles y carreteras del municipio	+250,000.00
11 01 001 000 007 47210 11-001-01	Mejoramamiento de cerco Perimetral Escuela Rafael Bardales Bueso La Virtud	+40,000.50

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la transferencia solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto.

02- Transferencia N° 027-2022 Para Varios Proyectos: Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la Transferencia que dice: "Con instrucciones del alcalde por medio de la presente se solicita la Transferencia en Egresos, para Compra de equipo de oficina y energía eléctrica.

Debito L. 115,000.00

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
03 00 000 001 000 29100 15-013-01	Ceremonial y protocolo	-35,000.00
03 00 000 001 000 2336015-013-01	Mantenim y reparación equipo oficina	20,000.00
01 00 000 001 000 26210 15-013-01	Viáticos nacionales y otros gastos	40,000.00
03 00 000 001 000 33300 15-013-01	Productos de artes graficas	20,000.00

Crédito L. 115,000.00



[529]



03 00 000 001 000 42120 15-013-01	Equipos varios de oficina	+55,000.00
03 00 000 001 000 21110 15-013-01	Servicios de energía eléctrica	60,000.00

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la Transferencia solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto

03- Transferencia N° 028-2022 Para Pavimentación de Calle en Tapiquiales: Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la Transferencia que dice: "Según solicitud presentada por el patronato de Tapiquiales solicitan que del presupuesto asignado al proyecto de mejoramiento de sistema de agua potable de Tapiquiales L. 317,849.05, solicitan la transferencia de L. 67,848.05 para invertirlo en el proyecto de pavimentación de calle en Tapiquiales. Por lo antes expuesto yo como Directora del Depto de Contabilidad y Presupuesto solicito a ustedes la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria:

Debito L. 67,849.05

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
11 02 002 000 005 47110 15-013-01 20	Mejoram. de agua potable Tapiquiales	-67,849.05

Crédito L. 67,849.05

14 00 001 000 013 47210 15-013-01 20	Pavimentación de calle Tapiquiales	+67,849.05
--------------------------------------	------------------------------------	------------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la transferencia solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto

15° Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

01- Asignación de Presupuesto Estadio Filiberto Fernández de Rio Lindo: El Sr. alcalde Municipal de palabra manifiesta que hay un presupuesto asignado para el mejoramiento del Estadio Filiberto Fernández, ubicado en la Colonia Ciudad Tilapia de Rio Lindo Cortés, pero que no se puede ejecutar porque la ley de municipalidades no permite hacer inversiones en predios que no son municipales, pues se menciona de que el estadio está a nombre legal de Conapid, es el hecho que las últimas lluvias que han ocurrido en el sector ha reventado un nacimiento de agua en la cancha de dicho estadio, el cual se realizó un estudio para realizar dichas mejoras. Secunda la propuesta el Reg. Marvin Javier Valdivieso Hernández. Se manejó en la administración anterior que el estadio empezó a tener problemas cuando el Sr. Julio Cesar López construyó una estación de servicios de combustible para automóviles (gasolinera) en el sector sur de la zona donde se encuentra el estadio (parte alta). La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata delegar al Sr alcalde municipal, el Abog. Pablo Enrique Rodríguez Asesor Legal y el Reg. Marvin Javier Valdivieso Hernández de la Comisión de Artes Cultura y Deporte, para que consulten en Conapid ciudad Tegucigalpa a nombre de quien está la Escritura Pública de Dominio Pleno de dicho Estadio.

02- Reparación de Tramo Carretero San Francisco-Puente Juan Gil: La Reg. Karla Ivon Ríos de palabra manifiesta que es necesario realizar la reparación con balasto de las partes más dañadas del tramo carretero que conduce de San Francisco de Yojoa al Puente Juan Gil.



[530]



La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata remitir al Sr. Alcalde para que de conformidad Al presupuesto realice dicha obra.

03- Primera Modificación de Ordenanza de Horario de Bebidas Alcohólicas: En reunión sostenida con el Sub inspector Romel García Policía Nacional asignado en Rio Lindo se llegó de común acuerdo modificar la Ordenanza Municipal sobre negocios de venta de bebidas alcohólicas contemplada en el Acta N° 005/2022 de fecha martes 05 de abril de 2022, la que debidamente modificada se leerá así:

Días	Horas
De lunes a jueves	De 04:00 de la tarde hasta las 10:00 de la noche.
Los días viernes	De las 04:00 de la tarde hasta las 11:00 de noche.
Los días sábados	De 04:00 de la tarde hasta las 02:00 am del siguiente día.
Fiestas bailables	De 07:00 de la noche hasta las 02:00 am. del siguiente día.
Los días domingos	De 08:00 de la mañana hasta las 05:00 de la tarde.

A- Bailes de Ferias Patronales: cuando se extiende por parte del Juzgado Municipal de Justicia permiso para baile en feria patronal no se extenderán más permisos para otras comunidades que no estén en feria. **B-** Los balnearios que estén registrados por el Instituto Hondureño de Turismo gozan de su horario especial. Amparado en el Art. N° 25 numeral 1) de la Ley de Municipalidades y del Art. 67 de la Ley de Policía y Convivencia Social. **Considerando:** Que La presente regulación de los horarios será aplicable a todos los negocios que estén debidamente autorizados con su respectivo Permiso de Operación de Negocio y para las casetas que estén dentro de la zona donde se realiza una feria patronal. Así mismo en caso de eventos en temporada de feria patronal a realizarse los días domingos en horarios que sobrepase al autorizado en la presente, se deberá tramitar un Permiso Especial Temporal, quedando excluidos de la tramitación de este Permiso Especial, todos los negocios que tengan Permiso de Operación Vigente. Esto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 18-2016 que reforma por adición el artículo 102 A, de la Ley de Policía y Convivencia Social. **Por Tanto:** La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos **Resuelve:** De ejecución inmediata **Primero:** Derogar las ordenanzas que se refieren a Horarios de Negocios de Venta de Bebidas Alcohólicas que están insertas en las actas anteriores, dejándolas sin efecto ni valor a partir de esta fecha. **Segundo:** La presente regulación de los horarios será aplicable a todos los negocios que estén debidamente autorizados con su respectivo Permiso de Operación de Negocio y para las casetas que estén dentro de la zona donde se realiza una feria patronal. Así mismo en caso de eventos a realizarse los días domingos en horarios que sobrepase al autorizado en la presente, se deberá tramitar un Permiso Especial. **Tercero:** Las ferias patronales serán coordinadas con el Director Municipal de Justicia, Jefatura de la Policía Nacional Preventiva asignada en Rio Lindo y Comité de Feria de la Comunidad, siempre y cuando se aplique lo que ordena la Ley de Policía y Convivencia Social. **Cuarto:** Esta ordenanza entra en vigencia a partir del miércoles diez y nueve de octubre de 2022 siendo de fiel cumplimiento y será modificada cuando la Corporación Municipal lo considere conveniente, la infracción a esta ordenanza dará lugar al decomiso del Permiso de Operación de Negocio y para su recuperación pagará una multa de conformidad a la Ley de Policía y Convivencia Social regulado por el Director Municipal de Justicia.



[531]



04- Revisión de Convenio Área de Juego Esc. Bernardo Galindo y Galindo: El Reg. Arsenio Sabillón de palabra manifiesta que según informe de la Directora de la Escuela Bernardo Galindo y Galindo de Borbotón el uso del parque infantil a inmediaciones de esta escuela no está bien reglamentado, pues ingresan personas de la comunidad haciendo actividades ajenas al objetivo para lo que fue construido, por lo que propone que se revise el convenio firmado con el Sr. Israel Snir quien fue quien dono dichos juegos, ya que para evitar los problemas que ocasionan las personas de la comunidad la directora de la escuela solicita que se reglamente solamente para el uso de los niños de la escuela. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que el Sr. Alcalde consulte con las fuerzas vivas de Borbotón si existe un convenio entre el Sr. Israel Snir con la Municipalidad pues es la propietaria del predio donde se instaló el Parque Infantil.

05- Cambio de Lugar de Señal de Alto: El Reg. Arsenio de Jesús Sabillón de palabra manifiesta realizar cambio de señal de alto que está en la esquina que hace con la propiedad del Sr. Ramon Sabillon en el Barrio Centro de Rio Lindo, para ubicarla en la parte Noroeste del Parque Central de Rio lindo, más específicamente frente a la propiedad de los Herederos María Flores. El Reg. Jorge Enrique López manifiesta que los motoristas ya están acostumbrados donde está la señal de alto, que lo más recomendable seria hacer un reductor de velocidad. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir al Sr. Alcalde para que realice el cambio de ubicación de la señal de alto en el Barrio Centro de Rio Lindo.

06- Permiso para Construcción de Túmulos Bo Buenos Aires: La Reg. Graciela Canales solicita que se extienda permiso al patronato del Barrio Buenos Aires de Rio Lindo, para que con fondos propios realice la construcción de un túmulo en la calle de la Escuela Rafael Leonardo Callejas. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata Autorizar al Director Municipal de Catastro para que extienda dicho permiso para la construcción de un túmulo en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo.

07- Construcción de Caja en San Buenaventura: La Reg. María Elizabeth Trejo de palabra manifiesta que es necesario la construcción de una caja puente en el Barrio Los Laureles de San Buenaventura (Paso por los tubos), en vista de que cuando llueve las crecientes son muy fuertes y obstaculiza el paso. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir al Sr. alcalde para que busque alternativas presupuestarias para realizar el proyecto mencionado.

08- Poda de Árboles: El Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández de palabra manifiesta realizar poda de árboles que están en el derecho de vía de la carretera nacional que conduce de Rio Lindo a San Buenaventura. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir al Sr. alcalde para que busque alternativas presupuestarias para realizar el proyecto mencionado.

09- Tramites Para Permuta de Solar Municipal con Solar Privado: Haciendo memoria sobre este punto se inserta del acta N° 001-2022 del viernes 04 de febrero del 2022 el punto que dice: "**05ª Participación Ciudadana:** Se recibió participación ciudadana de: **01- Comité**



[532]



de Salud San Buenaventura: Con fecha 04 de febrero de 2022 presenta la solicitud que dice: "Por medio de la presente el Comité de Salud de la comunidad de San Buenaventura le solicitamos la asignación del presupuesto para dar inicio al proyecto de construcción del Centro de Salud de nuestra comunidad. Con estudios ya realizados, revisados y analizados por parte de la municipalidad, ingenieros, empresas privadas, patronatos, comité de salud y sociedad civil para desarrollar la obra". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que el Sr. Alcalde realice reuniones con el Comité de Salud San Buenaventura para socializar el proyecto y buscar la forma para brindarles todo el apoyo necesario." Y del acta N° 008-2022 del viernes 20 de mayo 2022 el punto que dice: "**15° Puntos Varios:** Se trataron los siguientes puntos varios: **12- Seguimiento Centro de Salud en San Buenaventura:** El Reg. Arsenio Sabillón verbalmente manifiesta que se sostuvo reunión con el patronato y realizaron llamada vía virtual al Sr. Hugo Drellana, para poder socializar y llegar a un acuerdo con el traspaso del solar. El Reg. Jorge López explica que según el Art 72 de la Ley de Municipalidades no se pueden vender ni traspasar predios municipales. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que se presente una solicitud por escrito en forma detallada para analizar con el apoderado legal que es lo que procede". En esta sesión retoma el punto el Presidente del Patronato Comunal el Sr. Brian Edyager Sagastume Sánchez solicitando de forma verbal el presupuesto asignado para dar inicio este año con la primera etapa a la construcción del Centro de Salud. El Regidor Arsenio Sabillón en forma verbal solicita que se realicen los trámites legales para realizar la permuta de un solar ubicado en la Colonia Municipal de San Buenaventura con un área de 314.05 Mts² donde antiguamente estuvo asignado el Rastro Municipal para permutarlo con un solar que tiene el Sr Hugo Drellana ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura. Sobre el solar municipal, la municipalidad extenderá Escritura en Dominio Pleno al Sr. Hugo Drellana y a su vez el Sr. Drellana extenderá Escritura en Dominio Pleno a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés si se realizara la permuta mencionada. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata que la comisión con el Sr. Alcalde Municipal, Gertulio Hernández Argueta Auditor Municipal y el Abog. Pablo Enrique Rodríguez Asesor Legal Municipal, para hacer las consultas al Tribunal Superior de Cuentas que es lo que procede para hacer la permuta correspondiente de dicho solar.

10- Irrespeto de Brian Edyager Sagastume Sánchez: El Reg. Jorge Enrique López Paz manifiesta su inconformidad por el mal comportamiento que ha tenido el Sr. Brian Edyager Sagastume Director de Recursos Humanos de esta municipalidad y a la vez presidente del Patronato Comunal de San Buenaventura, es el caso que cuando esta Corporación Municipal estaba en el debate sobre el solar en donde se pretende construir el Centro de Salud de San Buenaventura, ingresó intempestivamente al Salón Consistorial y sin pedir la palabra en un visible estado de enojado y fuera de tono dijo que el patronato ya había hecho una asamblea pero que si no creen que vuelven hacer otra pues es la comunidad la que manda, abandonando el salón de sesiones sin esperar una explicación de los corporativos. Por lo que considera que



[533]



es una falta muy grave y motivo de despido, pues la Ley de Municipalidades contempla que la Corporación Municipal es la máxima autoridad del municipio por lo que se le debe guardar el respeto debido, y considera que si lo hace con la Corporación como tratará a los empleados. Por lo que propone que de inmediato el Sr. alcalde le mande un memorando siendo objeto de sanciones administrativas, secunda el Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández y dice que está de acuerdo en todo el planteamiento que ha presentado el Reg. Jorge Enrique López Paz. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata aprobar la propuesta presentada por el Reg. Jorge Enrique López Paz y secunda el Reg. Marvin Javier Valdiviezo Hernández.

Recordando el Reglamento Interno Para Manejo y Control de los Activos Fijos de la Municipalidad: **c)** Las instalaciones técnicas que se realicen en propiedades propias y arrendadas serán objeto de análisis para establecer si se van a considerar bienes y el tiempo en que se van a depreciar, tomando en cuenta el plazo de los contratos y las renovaciones, la vida útil de las instalaciones, los reembolsos o salvamentos o si las mismas quedarán para beneficio del arrendador. **Art 11. Del Registro en Libros Auxiliares:** El Departamento de Contabilidad y Presupuesto, llevará un registro auxiliar del control de los activos fijos muebles e inmuebles, el cual deberá compararse frecuentemente con el mayor general de la contabilidad a fin de corregir errores y desviaciones. El registro auxiliar del control de los activos fijos presentará en detalle su composición, agrupados conforme al orden de la cuenta de mayor general de la contabilidad y contemplará como información: **a)** Fecha de compra, **b)** Valor de adquisición, **c)** Vida útil, **d)** Valor residual, **e)** Valor de la depreciación acumulada y mensual, totalizado a nivel de grupo y cuenta contable a detalle. **Art 12. De la Depreciación de los Activos Fijos Muebles:** Para la definición y aplicación de los factores y métodos de depreciación de los activos fijos muebles, se considerará su naturaleza, uso, las políticas de mantenimiento y tendencia a la obsolescencia, entre otros aspectos. El gasto por depreciación aplicado debe ser razonable y en todo caso obedecerá al método de depreciación establecido, el cual deberá distribuir de manera consistente y uniforme el valor del costo en los períodos de la vida útil estimada. **Art 13. De los Sistemas Contables:** Los sistemas contables son una fuente de información valiosa y se vuelven una herramienta muy importante para llevar el registro y control de los activos fijos, permitiendo definir la cuenta contable para la clasificación y registro de los mismos, por lo tanto, se deberán hacer las siguientes consideraciones: **a)** Contabilizar y registrar el activo fijo con el valor de adquisición; **b)** Uniformidad en los métodos contables utilizados para registrar los activos comprados, arrendados, descartados, vendidos, así como los gastos por mantenimiento; **c)** En el registro contable de los activos fijos se distinguirá: **1-** Los tipos de activo y la base de valuación; **2-** Vida útil; **3-** Tasa de depreciación; **4-** Valor residual y **5-** Valor en libros. **Art 14. Del Manejo de la Documentación Soporte en el Registro de los Activos:** Para garantizar un eficiente sistema de control de activos fijos, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, efectuará los debidos registros de las operaciones observadas en el uso y manejo de los bienes municipales.



[534]



Para tener un control de los bienes municipales, todo movimiento de los registros en el sistema, deberá realizarse dentro de un procedimiento definido que indique: **a)** Los documentos a utilizar para cada movimiento; **b)** Las rutas que debe seguir el documento; **c)** Las autorizaciones que debe tener el documento. **Capítulo IV Del Mantenimiento, Traslado, Custodia y Seguridad de los Activos Fijos: Art 15. Del Mantenimiento del Activo Fijo:** La administración municipal establecerá contratos de mantenimiento para los bienes que lo requieran y, para aquellos no incluidos en dicho contrato, se ejercerá una supervisión a su funcionamiento a fin de brindarles el mantenimiento preventivo. **Art 16. Traslados de Activos Muebles:** Toda transferencia o traslado de activo fijo de una oficina a otra, con carácter de asignación permanente o temporal, se autorizará mediante una "solicitud / acta de traslado", la que será preparada con la debida justificación y por lo menos con dos copias para que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto haga el registro contable del movimiento. En caso que en el proceso de traslado los bienes resulten dañados y se compruebe fehacientemente que hubo responsabilidad por los encargados de supervisar y hacer el traslado, se aplicarán las sanciones correspondientes según lo dispuesto en el Art 18 de este Reglamento. Cuando un bien tenga que salir de las instalaciones de la municipalidad por motivos de reparación, préstamo o que se necesite en algún otro lugar para trabajos de la misma, será necesario contar con la aprobación de Auditoría Interna o del Alcalde Municipal. **Art 17. De la Custodia:** Todo empleado municipal tendrá asignado para el desempeño de sus funciones, los bienes que sean necesarios y estarán en la obligación de salvaguardarlos y protegerlos en forma adecuada, asimismo reportará a la oficina municipal encargada del manejo de los activos cualquier situación de mal estado de los mismos con el fin de que sean reparados. **Art 18. De la Responsabilidad de la Custodia:** Todo empleado municipal que tenga en uso y custodia bienes municipales, está obligado a cuidarlos y será responsable por cualquier pérdida o daño ocasionado debido a su negligencia o falta de cuidado y se le deducirán responsabilidades de acuerdo al valor monetario de los mismos. La responsabilidad de los empleados municipales con respecto a los bienes que se le asignen para el desempeño de sus funciones, se inicia en el momento en que los recibe físicamente y finaliza cuando los haya entregado bajo inventario firmado. **Art 19. De la Custodia de la Documentación de Respaldo de Activos Fijos:** La custodia de los documentos de propiedad de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Municipalidad estarán resguardados en un lugar con óptimas condiciones de seguridad y se adjuntarán copias de los mismos como soporte de las transacciones contables. Cuando se hagan cambios de administración municipal se realizará el traspaso mediante acta. **Art 20. De la Seguridad:** Los bienes muebles e inmuebles deberán tener medidas físicas de protección contra pérdidas materiales (tales como extintores, medidores de temperatura, luces de emergencia, alarmas, seguridad en las puertas, controladores de energía eléctrica, rotulación en tomas de corriente, doble combinación y conservación de las mismas en donde aplique, seguridad interna, etc.) además se implementarán las siguientes medidas: **A-** Controles para registrar el acceso a visitas al personal no autorizado y a empleados municipales en horas o días no laborales. **B-** El



[535]



equipo electrónico, bibliotecas, documentos importantes, herramientas y otros elementos portátiles, serán protegidos con acceso restringido. **C-** En cada oficina los empleados contribuirán a implementar medidas de protección para evitar pérdidas o extravíos de bienes municipales. **Capítulo V: Del Inventario, la Pérdida y Descargo de Activos Fijos. Art 21. Del Inventario:** Se realizará anualmente un inventario físico completo de los bienes de la Municipalidad (muebles e inmuebles), igualmente se harán revisiones trimestrales a fin de actualizarlo. Si al momento del levantamiento y actualización del inventario se detecta que no hay concordancia entre los registros y lo físico se investigará las diferencias encontradas, procediéndose a la deducción de responsabilidades según lo dispuesto en el Art 18 de éste Reglamento. Se llevará por separados los inventarios de los activos fijos de la siguiente manera: **A-** Mobiliario y Equipo. **B-** Bienes Inmuebles. **Art 22. Pérdida sin Responsabilidad:** El descargo por pérdida sin responsabilidad procederá en aquellos casos en donde previo el reconocimiento oficial escrito emitido por autoridad competente y con base en la reglamentación existente y vigente, cuando un departamento municipal demuestre que uno o más bienes a su cargo o partes de estos, fueron perdidos por una de las siguientes causas debidamente documentadas y sustentadas: **a)** Robo/Hurto; **b)** Inundaciones; **c)** Incendios; **d)** Terremotos; **e)** Guerras. **f)** Otras pérdidas ocasionadas por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan justificar o sustentar con evidencia fehaciente. **Art 23. Pérdida con Responsabilidad:** Uno o más empleados municipales tendrán responsabilidad por la pérdida física total o parcial de bienes municipales, cuando esto suceda por su negligencia, uso indebido o mala fe. El empleado municipal, responderá por la pérdida física total o parcial del bien; esta última es cuando hay pérdida de partes, accesorios, repuestos o componentes de un bien municipal. **Art 24. Obsolescencia:** El jefe de cualquier departamento de la municipalidad, solicitará el descargo de uno o más de los bienes asignados, cuando en razón de la tecnología o los costos financieros de su operación, su utilización es imposible y/o antieconómica para los intereses de la Municipalidad. **Art 25. De los Bienes Objeto de Descargo:** Los bienes que cada departamento municipal, someterá a los procesos de descargo serán básicamente los que se identifican a continuación: **a)** Los bienes muebles que no reúnan condiciones óptimas para su uso; **b)** Los bienes de consumo cuando se refiera a existencias en almacenes o bodegas y en depósitos de cualquier tipo, que ya no puedan ser utilizables. **Art 26. Descargo por Inhabilidad:** Un departamento municipal podrá solicitar el descargo de un bien cuando ya no preste o no esté apto para el servicio asignado, ya sea por deterioro, cambio de tecnología u otro. **Capítulo VI De las Disposiciones Especiales: Art 27. De la Socialización del Reglamento:** El Alcalde tiene la obligación de informar y dar a conocer lo contenido en éste Reglamento, a todos y cada uno de los empleados municipales, con el propósito de facilitar su aplicación y que sirva de orientación para el buen uso y manejo de los activos fijos municipales y que al mismo tiempo se pueda evitar cometer infracciones e irregularidades. **Art 28. Del Pago por Pérdidas:** Cuando más de un empleado deba responsabilizarse por el valor de uno o más bienes o en su caso por la pérdida parcial de éstos, salvo que entre ellos se manifieste un acuerdo



[536]



diferente, se aplicará el criterio de participación simple o partes iguales, que resultare de la división del valor total calculado por la reposición o reparación del bien, entre el número de responsabilizados. Cuando el Departamento de Auditoría Interna o el Alcalde Municipal no puedan por si mismos obtener resultados positivos contra empleados de la Municipalidad sobre los que pesa responsabilidad en su contra, lo informarán a la Corporación Municipal para que ésta tome el acuerdo de interponer la denuncia ante la autoridad competente. **Art 29. De lo no Previsto en éste Reglamento:** Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Corporación Municipal de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente para el tratamiento de Bienes del Estado. **Capítulo VII De las Modificaciones y Vigencia: Art 30. De la Modificación:** Las modificaciones o enmiendas al presente Reglamento, sólo se podrán hacer con la autorización de la Corporación Municipal. **Art 31. De la Vigencia:** El presente Reglamento entrará en vigencia de ejecución inmediata a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Corporación Municipal.

16º Cierre de Sesión Ordinaria N° 019-2022: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 05:45 de la tarde.

Carlos Eduardo Rodríguez Sosa
Alcalde Municipal

María Isabel Sabillón Sabillón
Vicealcaldesa Municipal

Osman Arturo Guzmán Muñoz
Reg. 01º

María Elizabeth Trejo Ramírez
Reg. 02º

Jorge Enrique López Paz
Reg. 03º

José Antonio Guzmán López
Reg. 04º

Arsenio de Jesús Sabillón Peña
Reg. 05º

Karla Ivón Ríos Castellanos
Reg. 06º

Marvin Javier Valdiviezo Hernández
Reg. 07º

Graciela Canales Fernández
Reg. 08º

Virgilio Sabillon Vallecillo
Secretario Municipal



Municipalidad San Francisco de Yojoa, Cortés 03 de Oct. 2022

Ultima Pagina Útil

Carlos Eduardo Rodríguez Sosa
Alcalde Municipal.

